



TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SL

Informe de procedimientos acordados

Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y la mercantil Transporte Antonio Díaz Hernández, SL, para la financiación del servicio regular interurbano de viajeros por carretera en la Isla de Fuerteventura, periodo 2023.

INDICE

1. INTRODUCCION Y OBJETO DEL TRABAJO
2. USO DEL DOCUMENTO
3. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS
4. ANALISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PROGRAMA
 - 4.1. Obligaciones del operador
 - 4.2. Auditoría de cumplimiento de los operadores de transporte público terrestre regular de viajeros
 1. Información estadística básica
 2. Información Estadística complementaria
 3. Información Financiera complementaria

ANEXOS

- I. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 por actividades (transporte regular y discrecional de viajeros).
- II. Desglose mensual de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 de transporte regular de Fuerteventura.
- III. Kilómetros ofertados, por línea y mes (diferenciando entre km en vacío y efectivos)
- IV. Plazas ofertadas y plaza – kilómetro ofertadas, por línea y mes.
- V. Viajeros transportados, por línea y mes.
- VI. Viajeros por líneas y forma de pago.
- VII. Viajeros por forma de pago y distancia tarifaria.
- VIII. Viajeros-Km. transportados, por línea y mes.
- IX. Viajeros-Km. transportados, por línea y título
- X. Viajes, por línea y mes.
- XI. Recaudación por título y mes.
- XII. Información Estadística complementaria
- XIII. Información Financiera complementaria.

INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS SOBRE TRANSPORTE REGULAR DE FUERTEVENTURA

Al Consejo de Administración de Transportes Antonio Díaz Hernández, SL

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 2024.

Muy señores nuestros:

Se nos ha encargado llevar a cabo para el ejercicio 2023 el trabajo de verificación del grado de cumplimiento de determinados aspectos del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y la mercantil Transportes Antonio Díaz Hernández, SL, para la financiación del servicio regular interurbano de viajeros por carretera.

Los procedimientos aplicados tienen la única finalidad de emitir un informe para la dirección de Transportes Antonio Díaz Hernández, SL, que nos lo ha solicitado para cumplir con la exigencia del Excmo. Cabildo de Fuerteventura.

Los procedimientos acordados no constituyen una auditoría completa, sino una revisión parcial de la documentación disponible. La revisión está limitada principalmente a indagaciones en relación con el personal de la Sociedad y a procedimientos alternativos aplicados y, en consecuencia, suministra menor fiabilidad que una auditoría propiamente dicha, que, sobre determinados aspectos no contables, no ha sido realizada, motivo por el que no formulamos una opinión de auditoría.

Este documento se ha elaborado exclusivamente para su información y entrega al Cabildo de Fuerteventura, y sólo podrá ser utilizado para el propósito expuesto.

Con fecha 30 de abril de 2024 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales de Transportes Antonio Díaz Hernández, SL del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, en el que expresamos una opinión con una salvedad relacionada a una limitación el alcance en la revisión de determinadas operaciones con empresas vinculadas. Para su mejor comprensión, el presente informe de cumplimiento debe ser leído junto con las cuentas anuales referidas.

1. INTRODUCCION Y OBJETO DEL TRABAJO

Se nos ha encargado la emisión de un Informe Procedimientos Acordados de la anualidad 2023 del Convenio de Colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y la mercantil Transportes Antonio Díaz Hernández, SL, para la financiación del servicio interurbano de viajeros por carretera en la isla de Fuerteventura.

Dado que en el Convenio de Colaboración no define el alcance del presente informe, el trabajo se ha establecido en base a lo recogido en la cláusula Tercera y en el Anexo V de dicho Convenio:

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING

TERCERA. *Los compromisos que adquieren las partes contratantes son los siguientes:*

1. Por parte de CF:

- *Propiciar, en la medida que sus competencias lo posibiliten, una política tarifaria que permita la mejor adecuación posible entre ingresos y gastos del servicio.*
- *Controlar el cumplimiento por El Operador del cuadro de servicios de la concesión, así como de las obligaciones y compromisos de inversión y mantenimiento de los estándares de calidad adquiridos en virtud del presente Convenio Insular, en adelante (CI), y del acuerdo de adaptación concesional.*
- *Verificar que se satisfacen el resto de las prescripciones de este CI, estableciendo los mecanismos de supervisión adecuados e instando al Operador a la puesta en marcha de las medidas que permitan garantizarla la viabilidad de la concesión, la mejora de la gestión interna del concesionario y la calidad del servicio.*
- *Realizar, a la mayor brevedad posible, los estudios tendentes a determinar la posible reestructuración de la red de líneas, de tal manera que se analice la introducción de esquemas alternativos de explotación (servicios a la demanda y similares) que, garantizando la adecuada calidad del servicio, permita una reducción de los costes de la red. Igualmente, estudiará posibles variaciones en la estructura tarifaria que permitan redistribuir más equitativamente el coste de los desplazamientos de los diferentes segmentos de clientes.*
- *Realizar las aportaciones a las que se compromete en este CI, que tendrán el carácter de contraprestación por la ejecución por parte del Operador de la Obligación Básica de Servicio Público (OPBS en adelante).*

2. Por parte del Operador:

- *Cumplir el cuadro de servicios mínimo que se recoge en el Anexo III, designado como Oferta Anual de Servicios.*
- *Mantener operativo y actualizar los sistemas informáticos que se precisen para suministrar la información que se le requiera por el Cabildo Insular en virtud de este CI, especialmente la relacionada con el cómputo de los Kilómetros recorridos, os viajeros y viajeros – kilómetros transportados, las plazas y las plazas – Kilómetro ofertadas.*
- *El Operador deberá aceptar los diferentes títulos de viaje que el Cabildo de Fuerteventura decida poner en el mercado compatible con la aplicación informática que viene utilizando el Operador y el esquema de liquidación que implemente. Si el Operador decidiese, desarrollar cualquier tipo de política comercial, deberá contar previamente con la autorización del Cabildo de Fuerteventura e, igualmente, informar sobre el coste de éstas que, en ningún caso, se confundirá con las políticas de bonificación desarrolladas por el Cabildo de Fuerteventura y que no serán financiadas por este.*
- *Mantener adecuadamente el material móvil, identificándolo claramente como perteneciente al servicio regular y señalando los Organismos que han contribuido a su adquisición. Si el Cabildo de Fuerteventura desarrolla algún "logotipo" identificativo para el transporte regular, El Operador se compromete a que todos sus bienes adscritos a la concesión aparezcan visiblemente identificados con el mismo; en*

cualquier caso, toda la flota afecta al servicio deberá llevar el anagrama del Cabildo de Fuerteventura. Igualmente, el 50% del espacio disponible en las guaguas para publicidad será cedido gratuitamente al Cabildo de Fuerteventura para que éste implemente las campañas publicitarias que crea oportunas.

- *No gravar ni enajenar los vehículos adscritos al servicio regular de viajeros y que son los recogidos en el Anexo IV, ni tampoco utilizarlos con otros fines; así como suministrar toda la información pertinente sobre las nuevas adquisiciones y tomar parte, si así es requerido por el Cabildo de Fuerteventura, en cualquier experiencia que se pueda desarrollar para la introducción de vehículos menos contaminantes.*
- *Garantizar que la flota reúne las condiciones de limpieza y decoro idóneas para la prestación óptima del servicio, así como se cumplen escrupulosamente las condiciones exigidas en materia de reducción de impacto medioambiental, que resulte lo menos contaminante en razón de la antigüedad de la misma y que la totalidad de la flota (que cuenten con una antigüedad inferior a 12 años) es susceptible de dar respuesta a las necesidades para las personas con movilidad reducida. No obstante, lo anterior, y siendo público y notorio la problemática existente para la adquisición de vehículos, el Operador advierte sobre la imposibilidad de adquirir en esta anualidad 2023 vehículos con dotación específica para personas con movilidad reducida, si bien se compromete a intentar que el mayor número posible de los vehículos que comportan la flota reúnan tal exigencia.*
- *La adquisición y mantenimiento de todos los elementos de inmovilizado que ésta precise (canceladoras, expendedoras, rótulos, gps, etc.), serán de la exclusiva incumbencia del Operador.*
- *Informar adecuadamente sobre los servicios que se prestan:*
 1. *Elaborando y divulgando información de los horarios, recorridos y paradas de las diferentes líneas que aparecen en el cuadro de servicios.*
 2. *Instalando en las cabeceras de las líneas (estaciones de guaguas), paradas preferentes y marquesinas los elementos informativos en los que figuren la red de servicios regulares de la isla y, en su caso, el logotipo del transporte insular.*
 3. *Señalizando todas las paradas adecuadamente con la información pertinente.*
- *Realizar anualmente y a su cargo una auditoría económico-financiera y de cumplimiento. En el caso de que el Operador realice otras actividades distintas de las derivadas del servicio público regular de viajeros, las cuentas sobre las que opine el auditor deberán permitir identificar de modo claro los gastos de ingresos asociados al servicio público regular de viajeros. Por otro lado, el auditor deberá comprometerse, al asumir el trabajo, a permitir a las Intervenciones Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como a la Audiencia y Tribunal de Cuentas a tener acceso a los papeles de trabajo de auditoría, así como a entregar las copias que se le soliciten.*
- *Presentar, en tiempo y en forma, la petición de variación en las tarifas de aplicación.*
- *Ejecutar el Plan de renovaciones/modernización de la flota adscrita para el 2023: Se procederá en 2023 ejecutar un Plan de Inversión en la flota adscrita para el 2023 que consiste en la adquisición de TRECE (13) guaguas, que suponen una inversión aproximada de 3.575.000,00€, de las cuales cinco ya se encuentran operativas. Está previsto la puesta a disposición de otras tres guaguas, estimándose su fecha de entrega, según información facilitada por el Operador, el mes de septiembre de 2023. Las cinco guaguas restantes, según información facilitada por el Operador, estarán disponibles, dos de ellas, para el mes de noviembre de 2023. Llegado el momento de la puesta en servicio de las referidas*

Transportes Antonio Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

unidades, se procederá a identificar por parte del Operador las unidades que pasan a ser sustituidas por estas ocho nuevas guaguas presentando por registro el correspondiente Anexo IV.

- *Tomar las medidas adecuadas para garantizar (dentro del marco de las medidas de financiación del transporte público de viajeros que en cada momento se implemente por el Cabildo de Fuerteventura) el equilibrio financiero y la viabilidad económica de la concesión, así como una adecuada gestión interna de todos los recursos humanos y materiales a disposición del Operador.*

Por otro lado, en el Anexo V del Convenio de Colaboración se explica el contenido que ha de tener el informe de auditoría de cumplimiento:

Auditoría de Cumplimiento de los Operadores de Transporte Público Terrestre Regular de Viajeros:

En el caso de que el Operador realizase otras actividades distintas de las derivadas del servicio público regular de viajeros, la información sobre la que opine el auditor deberá permitir identificar de modo claro los gastos e ingresos asociados del servicio público regular de viajeros.

Dichos informes deberán ir acompañados de un pronunciamiento explícito de los auditores sobre la siguiente información:

1. Información estadística básica

- o *Kilómetros ofertados, por línea y mes (diferenciando entre km en vacío y efectivos).*
- o *Plazas ofertadas y plaza – kilómetro ofertadas, por línea y mes.*
- o *Viajeros transportados, por línea y mes.*
- o *Viajeros por líneas y forma de pago.*
- o *Viajeros por forma de pago y distancia tarifaria.*
- o *Viajeros-Km. transportados, por línea y mes*
- o *Viajeros-Km. transportados, por línea y título.*
- o *Viajes, por línea y mes*
- o *Recaudación por título y mes.*

2. Información Estadística complementaria:

- o *Personal:*
 - *Plantilla media.*
 - *Nº medio de conductores perceptores.*
 - *Nº medio de otro personal de carretera.*
 - *Nº medio de personal de taller.*
 - *Nº medio de personal de administración y servicios.*

Indicar en cada categoría: tota de jornadas anuales, jornadas efectivas, jornadas de Incapacidad (independientemente del motivo) y porcentaje de absentismo medio.

- o *Flota:*
 - *Flota media*
 - *Guagua a principios de año*
 - *Altas de Guagua en el año*
 - *Bajas de Guaguas en el año*
 - *Tipología de la flota (en función del número de plazas)*

Transportes Antonlo Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

- *Edad media de la flota*
- *Red de Lineas:*
 - *Nº de líneas (al inicio y final del ejercicio, y en su caso media anual).*
 - *Kilómetros de la red servida*
 - *Nº de paradas*
 - *Velocidad comercial*
- *Indicadores de calidad:*
 - *Paradas con marquesinas (número al inicio y final del ejercicio, porcentaje).*
 - *Paradas con SAE (número al inicio y final del ejercicio, porcentaje).*
 - *Paradas sólo con poste de parada.*
 - *Nº de accidentes.*
 - *Se realizarán encuestas de satisfacción del usuario indicando nota global.*
- *Indicadores medioambientales:*
 - *Medidas específicas aplicadas para la reducción del consumo energético y la emisión de gases contaminantes.*
 - *Uso de tecnologías aplicadas para la reducción de consumo energético y la emisión de gases contaminantes.*
 - *Número de vehículos con emisiones inferiores y superiores a 50gr de CO2 E/Km./pasajero, así como el porcentaje que representa ambos sobre el total de la flota de vehículos.*

3. *Información Financiera complementaria:*

- *Combustible:*
 - *Gasto Total*
 - *Precio medio del litro de combustible adquirido*
 - *Consumo (litros/kilómetro)*
- *Cubiertas:*
 - *Gasto total*
 - *Consumo (nº de cubiertas distinguiendo nuevas y recicladas)*
- *Tarifas:*
 - *Tarifa de aplicación a principios de año (mínimo de percepción y kilométrica)*
 - *Actualización de la tarifa en el año (fecha e importe de la nueva tarifa)*
- *Bonificaciones en la Tarifa:*
 - *Importe total de las mismas: desglose detallado por actuación diferenciada.*
 - *Relación de títulos y colectivos bonificados: denominación, importe, fuente de financiación. Se incluirán todas las aportaciones dinerarias, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para esta finalidad con indicación del importe, destino y procedencia.*
- *Subvenciones recibidas de otras fuentes de financiación: tipología.*
 - *Subvenciones de explotación, importe.*
 - *Subvenciones de capital:*
 - *Importe*
 - *Aplicación: flota, TIC, Infraestructura etc.*

Transportes Antonlo Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

- *Inversiones efectuadas en transporte regular de viajeros por carretera por tipo de activo en los que se materialice:*
 - *Expresadas en unidad física*
 - *Expresadas en unidad monetaria*

Los procedimientos aplicados sobre determinados aspectos no contables no constituyen una auditoría completa, sino una revisión parcial de la documentación disponible. La revisión está limitada principalmente a indagaciones en relación con el personal de la Sociedad y a procedimientos alternativos aplicados y, en consecuencia, suministra menor fiabilidad que una auditoría propiamente dicha, que, sobre determinados aspectos no contables, no ha sido realizada, motivo por el que no formulamos una opinión de auditoría.

2. USO DEL DOCUMENTO

El presente informe especial ha sido preparado para aportarlo al Cabildo de Fuerteventura. Este documento ha sido elaborado exclusivamente para su información y sólo podrá ser utilizado para el propósito expuesto. En caso de distribuirse a terceros deberá ser con el consentimiento escrito por parte de RSM SPAIN AUDITORES, SLP, solicitándose previamente el nombre del destinatario final del informe. Ninguna parte de este documento debe utilizarse separada del resto.

En ningún caso, asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe que puedan acceder al mismo sin nuestro consentimiento escrito previo.

Responsabilidad de la parte contratante.

Una copia de la cuenta de pérdidas y ganancia segregada por línea regular y discrecional y una mensualizada del transporte regular de Fuerteventura, elaborada por la Sociedad, se acompaña como Anexo I y II, respectivamente, y también han sido elaborados por la Sociedad todos los anexos firmados que se mencionan y se adjunta al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la Sociedad, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 3.1 de este informe.

Los destinatarios del informe son responsables de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

El beneficiario, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido, ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

Responsabilidad del auditor.

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400R que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de procedimientos acordados es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de

Transportes Antonio Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

los procedimientos concretos definidos por Vds. con el mencionado propósito. En ningún caso asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión, ni un encargo de aseguramiento, no expresamos una opinión o conclusión sobre la información contenida en el informe tomada en su conjunto. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Ética profesional y control de calidad.

Hemos cumplido los requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código del IESBA por sus siglas en inglés). Para los fines de este encargo, no existen requerimientos de independencia que estemos obligados a cumplir.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) 1, Control de calidad en las firmas de auditoría que realizan auditorías y revisiones de estados financieros, así como otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados y, por lo tanto, mantiene un sistema de control de calidad exhaustivo que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requerimientos de ética, las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

3. CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS

Con fecha 30 de abril de 2024 emitimos nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales de Transportes Antonio Díaz Hernández, SL del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, en el que expresamos una opinión con una salvedad relacionada a una limitación el alcance en la revisión de determinadas operaciones con empresas vinculadas. Como trabajo adicional al propio de auditoría, con el fin de poder elaborar el presente informe, a fin de que las conclusiones a las que se lleguen sean lo más razonables posibles, se ha obtenido de la Sociedad un desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el que se diferencia la parte correspondiente al servicio regular de viajeros de Fuerteventura del transporte discrecional.

En el Anexo I al presente informe se desglosa la cuenta de pérdidas y ganancias en las dos actividades comentadas. Hemos comprobado que la suma de ambas columnas se corresponde con los saldos incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2023 auditadas. Es importante resaltar que los Anexos I y II han sido elaborados por la Sociedad en base al Resultado antes de Impuesto de 1.332.158 euros al cual habría que restarle el gasto de Impuesto sobre beneficio de 302.195 para poder conciliarlo con el Resultado del ejercicio 2023 de 1.029.963 euros en las cuantas anuales auditadas.

En el Anexo II al presente informe se desglosa mensualmente la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 del transporte regular. Hemos comprobado que la suma de todas las columnas mensuales se corresponde con los saldos incluidos en el Anexo I en la correspondiente columna de transporte regular de Fuerteventura.

Transportes Antonio Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

A continuación, se presenta la cuenta de Pérdidas y Ganancias generada de la actividad del transporte regular de Fuerteventura del ejercicio 2023.

	2023
Venta de billetes, bonos y subvención de bonos	10.159.941,67
Subvenciones a la explotación	4.115.875,05
Subv. capital transf. al result. del ejercic.	119.000,00
Ingresos excepcionales	--
Ingresos financieros	--
Aprovisionamientos	-2.141.373,13
Arrendamientos	-200.943,86
Reparación y conservación	-486.522,38
Servicios profesionales independientes	-457.250,60
Transportes	-33.255,50
Seguros	-97.683,48
Servicios bancarios y similares	-11.370,61
Publicidad	-39.236,11
Suministros	-59.032,80
Otros servicios	-130.993,32
Otros tributos	-12.399,99
Gastos de Personal	-4.113.880,04
Gastos excepcionales	-825,47
Dotaciones para amort. de inmovilizado	-522.709,01
Resultado de explotación	6.087.340,42
Ingresos financieros	--
Gastos financieros	-8.463,65
Resultado financiero	-8.463,65
Resultado	6.078.876,77

3.1. Trabajo realizado

Nuestro trabajo ha consistido en analizar la razonabilidad del desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias realizado por la Sociedad, desglose que se incluye en el Anexo I y Anexo II al presente informe.

En los casos de gastos directos, nuestro trabajo se ha limitado a comprobar que los importes considerados son los que se incluyen en la contabilidad. La Sociedad lleva una contabilidad analítica y como control contable usa un código específico de centro de coste para la Línea Regular de Fuerteventura (código de isla FUELR). De esta manera, la Sociedad lleva un control contable que le permite segregar sus segmentos de negocios.

Transportes Antonio Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

Para los gastos indirectos, comunes al transporte regular y al discrecional, nuestro trabajo ha consistido, por un lado, en comprobar que los importes se corresponden con los de contabilidad y, por otro lado, verificar la razonabilidad del criterio de distribución utilizado por la Sociedad.

A pesar de que para este periodo 2023 el sistema contable le permite llevar una contabilidad analítica, la Sociedad ha optado por mantener auxiliares analíticos extracontables para la distribución de costes y gastos de la línea regular.

A continuación, se analizan separadamente las diferentes partidas integrantes de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.1.1. Prestación de servicios.

Trabajo realizado:

Se analizó la composición contable mensual de la Prestación de Servicio:

	Línea Regular FTV Billetes y Bonos (cuentas 7050)	SUBVENCIÓN BONOS	OTROS INGRESOS BONOS	TOTAL CONTABILIDAD
Enero	310.858,04	449.668,73	300,77	760.827,54
Febrero	292.091,50	441.413,89	466,80	733.972,19
Marzo	320.482,04	530.715,98	97,09	851.295,11
Abril	253.321,39	500.205,94	246,61	753.773,94
Mayo	245.928,02	556.909,88	450,48	803.288,38
Junio	252.363,27	573.519,01	320,77	826.203,05
Julio	267.719,47	595.476,62	160,19	863.356,28
Agosto	263.795,92	629.522,07	606,80	893.924,79
Septiembre	260.808,47	617.574,48	97,09	878.480,04
Octubre	231.194,68	648.436,39	82,91	879.713,98
Noviembre	329.245,73	640.098,98	67,96	969.412,67
Diciembre	326.874,46	618.641,66	177,58	945.693,70
TOTAL	3.354.682,99	6.802.183,63	3.075,05	10.159.941,67

La cuenta contable 705000000 "Transporte regular línea ftve" es donde se contabiliza la recaudación de billetes y venta/recarga de bono de la línea regular.

Transportes Antonlo Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

Hemos realizado un cuadro mensual entre contabilidad y las estadísticas generadas de las expendedoras, obteniendo el siguiente resultado:

Meses	Pérdida Ganancia de la Línea Regular FTV (Contabilidad)	Extracontable Línea Regular por guagua y día de servicios (Billetes y recarga de Bonos)	Diferencia
Enero	310.858,04	310.857,94	0,10
Febrero	292.091,50	292.091,50	0,00
Marzo	320.482,04	320.482,06	-0,02
Abril	253.321,39	253.321,28	0,11
Mayo	245.928,02	245.928,08	-0,06
Junio	252.363,27	252.363,16	0,11
Julio	267.719,47	267.638,15	81,32
Agosto	263.795,92	263.796,02	-0,10
Septiembre	260.808,47	247.293,79	13.514,68
Octubre	231.194,68	231.194,56	0,12
Noviembre	329.245,73	329.046,94	198,79
Diciembre	326.874,46	326.876,41	-1,95
TOTAL	3.354.682,99	3.340.889,88	13.793,11

Con respecto al importe de 6.802.183,63 euros de Subvenciones de bonos, la Sociedad lo contabiliza en la cuenta contable 705000004 "Ingresos bonificación ayuda al transporte Línea Regular" y se corresponde específicamente con las bonificaciones de tarifas que se devenga mensualmente en contabilidad a través de la facturación que realiza la Sociedad al CABILDO INSULAR FUERTEVENTURA. La Sociedad realiza un cuadro mensual de los datos estadísticos de los viajeros de billetes por línea, tipos de bonos, que generan los importes facturados.

Conclusión:

Excepto por la diferencia neta de 13.793,11 euros en venta de billetes y recarga de bonos, la imputación de ingresos del transporte regular la consideramos razonable.

3.1.2. Subvenciones a la explotación.

Las subvenciones están identificadas según su naturaleza. En la cuenta contable 740000001 "Subvenciones, explotación deficit línea regula" de contabiliza la subvención de explotación de la Línea Regular de Fuerteventura.

Transportes Antonio Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

En la memoria de las cuentas anuales de 2023 se indica lo siguiente:

Aportaciones:	2023	2022
Ayudas COVID	--	1.800.000
Subvención déficit Línea Regular Fuerteventura	4.129.390	2.501.010
Subvención combustible	2.368.353	2.130.604
Provisión devolución Subvención combustible (2020-2023)	(1.499.515)	--
Subvención 20cts combustible	904.295	2.052.523
Subvención Ayuda Directa al Transporte Ucrania	89.897	365900
Otras subvenciones	77.938	31.493
Totales	6.070.357	8.881.530

El detalle de las subvenciones a la explotación es como sigue:

	Regular	Discrecional	TOTAL
Subvención explotación Línea Regular FTV	4.115.875,05	--	4.115.875,05
Subvención Fundación Universitaria "Ayuda a la Contratación"	--	35.000,00	35.000,00
Otras subvenciones a la explotación	--	50.552,60	50.552,60
Subvención ayuda al transporte Ucrania	--	89.896,95	89.896,95
Subvención bonificación formación trabajadores	--	5.899,54	5.899,54
Subvención combustible 20 CC	--	904.295,00	904.295,00
Subvención deducción combustibles, Gobierno Canarias	--	2.368.352,73	2.368.352,73
Provisión devolución Subvención combustible (2020-2023)	--	-1.499.515,14	-1.499.515,14
Subvenciones a la explotación	4.115.875,05	1.954.481,68	6.070.356,73

Incidencias:

La "Subvención de explotación Línea Regular FTV" del periodo 2023 es de 4.923.802,70 euros (Liquidación Convenio OBSP del 01/01/2023 al 31/12/2023), existiendo una diferencia de 807.927,65 euros de menos ingresos en la contabilidad del ejercicio 2023, debido a que la Sociedad ha contabilizado esta última parte del ingreso en el ejercicio 2024.

La Sociedad no ha asignado al Transporte Regular de Fuerteventura ningún importe de las subvenciones al combustible ni de su respectiva provisión (2.368.352,73 euros y -1.449.515,14 euros) ni de la ayuda al transporte Ucrania (89.896,95 euros). Aplicando proporcionalmente al gasto de combustible asignado en el apartado 3.1.4 siguiente, existe un defecto de ingresos por subvenciones por importe de 199.336,47 euros. Con relación a la Subvención combustible 20 CC, no aplica realizar distribución al Transporte Regular porque la distribución del coste de combustible está hecha al precio neto de combustible.

Conclusión:

Considerando lo descrito en las incidencias mencionadas, las subvenciones a la explotación distribuidas a la línea regular se encuentran infravaloradas por un importe de 1.007.264,12 euros, lo cual generaría un aumento del resultado de la línea regular mencionado anteriormente.

3.1.3. Subvenciones de capital traspasadas a resultados.

Trabajo realizado:

En la memoria de las cuentas anuales de 2023 se indica lo siguiente:

	Saldo 31.12.21	Altas	Aplicación a resultados	Saldo 31.12.22
Cabildo de Fuerteventura	265.182	--	(132.355)	132.826
Cabildo de Gran Canaria	70.162	--	(13.096)	57.065
Gobierno de Canarias	1.292	--	(970)	322
Ayudas COVID	1.800.000	--	(1.800.000)	--
Efecto impositivo (impuesto dif.)	(85.585)	--	5.193	(80.392)
Sumas	2.051.051	--	(1.941.228)	109.824

	Saldo 31.12.22	Altas	Aplicación a resultados	Saldo 31.12.23
Cabildo de Fuerteventura	132.826	--	(119.105)	13.722
Cabildo de Gran Canaria	57.065	--	(16.038)	41.028
Gobierno de Canarias	322	--	--	322
Efecto impositivo (impuesto dif.)	(80.392)	--	25.319	(55.073)
Sumas	109.824	--	(109.824)	--

El detalle del traspaso a resultados de las subvenciones de capital por Organismos facilitado es como sigue:

	Regular	Discrecional
Cabildo de Fuerteventura	--	119.000,00
Cabildo de Gran Canaria	--	16.142,00
Subvención capital transferida al resultado	--	135.142,00

En la Nota 18.1 de la memoria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, se muestra que aplicación a resultado de la subvención de capital de Cabildo de Fuerteventura es de 119.105 euros, presentándose una diferencia menor. En nuestro trabajo de auditoría hemos comprobado que el traspaso de las subvenciones ha sido asignado correctamente.

Transportes Antonlo Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

3.1.4. Aprovisionamientos: Combustible, lubricantes, repuestos y neumáticos.

El epígrafe de aprovisionamiento presenta el siguiente desglose:

	<u>Regular</u>	<u>Discrecional</u>
Combustible	2.083.869,33	8.431.779,98
Lubricantes	13.108,57	116.306,83
Repuestos	39.088,38	287.733,80
Neumáticos	5.306,85	73.141,26
Suma	<u>2.141.373,13</u>	<u>8.908.961,87</u>

Trabajo realizado:

a) Combustible:

Para controlar el consumo de combustible por guaguas utilizadas en el servicio de Transporte de la Línea Regular de Fuerteventura, cada una de ellas dispone de un chip que es pasado por un lector en los surtidores de combustible de la sociedad. De esta manera se va llevando un control de los litros consumidos por guagua. Mensualmente, se lleva una contabilidad analítica de las cuentas contables 6020 y como control contable para segregar el segmento de negocio, utilizan un código de centro de coste específico para la Línea Regular que se identifica con el código de isla FUELR.

El detalle por actividad es el siguiente:

	<u>Regular</u>	<u>Discrecional</u>
Combustible	2.083.869,33	8.431.779,98
Número de guaguas	79	565
Coste unitario por guagua 2023	<u>26.378,09</u>	<u>14.923,50</u>

b) Lubricantes:

Para controlar el consumo de lubricante por guaguas utilizadas en el servicio de Transporte de la Línea Regular de Fuerteventura, cada una de ellas dispone de un chip que es pasado por un lector en los surtidores de lubricantes de la Sociedad. De esta manera se va llevando un control de los litros consumidos por guagua. Mensualmente, se lleva una contabilidad analítica de las cuentas contables 6021 y como control contable para segregar el segmento de negocio, utilizan un código de centro de coste específico para la Línea Regular que se identifica con el código de isla FUELR.

	<u>Regular</u>	<u>Discrecional</u>
Lubricantes	13.108,57	116.306,83
Número de guaguas	79	565
Coste unitario por guagua 2023	<u>165,93</u>	<u>205,85</u>

Transportes Antonio Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

c) Repuestos:

El coste de repuestos se contabiliza en la cuenta contable 6022. Para controlar el consumo de repuestos, la Sociedad mantiene identificadas las guaguas utilizadas en el servicio de transporte de la Línea Regular de Fuerteventura y el coste registrado en el centro de coste con el código de isla GENERAL se distribuye en función a un porcentaje determinado con el número de guaguas asignadas a transporte regular (79 guaguas) entre las guaguas totales de la Sociedad (644 guaguas). El porcentaje como resultado de lo descrito anteriormente es 12%.

	Regular	Discrecional
Repuestos	39.088,38	287.733,80
Número de guaguas	79	565
Coste unitario por guagua 2023	494,79	509,26

d) Neumáticos (cubiertas):

El coste de repuestos se contabiliza en la cuenta contable 6024. Para controlar el consumo de neumáticos, la Sociedad mantiene identificadas las guaguas utilizadas en el servicio de transporte de la Línea Regular de Fuerteventura y el coste registrado en el centro de coste con el código de isla GENERAL se distribuye en función a un porcentaje determinado con el número de guaguas asignadas a transporte regular (79 guaguas) entre las guaguas totales de la Sociedad (644 guaguas). El porcentaje como resultado de lo descrito anteriormente es 12%.

Asimismo, el coste registrado en el centro de coste con el código de isla FUE01 se distribuye en función a un porcentaje determinado con el número de guaguas asignadas a transporte regular (79 guaguas) entre las guaguas en la isla de Fuerteventura (175 guaguas). El porcentaje como resultado de lo descrito anteriormente es 45%.

Para controlar el consumo de neumáticos, la Sociedad mantiene identificadas las guaguas utilizadas en el servicio de transporte de la Línea Regular de Fuerteventura y se distribuye el coste en función del número de guaguas asignadas a transporte regular entre las guaguas totales en la isla de Fuerteventura del gasto registrado con el código de isla FUE01 (gastos en isla de Fuerteventura) y en función del número de guaguas asignadas a transporte regular entre las guaguas totales del gasto registrado con el código de isla GENERAL. Contablemente, existen subcuentas específicas para la Línea Regular de Fuerteventura en la cuenta de compras de lubricantes 6024, que se identifican con el código de isla FUELR.

	Regular	Discrecional
Neumáticos	5.306,85	73.141,26
Número de guaguas	79	565
Coste unitario por guagua 2023	67,18	129,45

Conclusión:

Consideramos razonable la imputación del gasto en aprovisionamiento al transporte regular.

3.1.5. Otros gastos de explotación

Trabajo realizado:

Para controlar los otros gastos de explotación directamente imputables, la Sociedad mantiene una contabilidad analítica e identifica esos gastos directos en el centro de coste con el código de isla FUELR.

Para el control de los gastos indirectos dependiendo el tipo de gasto y el centro de coste donde esté contabilizado el gasto indirecto, se utilizan los siguientes criterios de distribución:

- A. La Sociedad utiliza un porcentaje de distribución para los gastos indirectos que son comunes para todas las operaciones en todas las áreas e islas de la empresa (contabilizados en el centro de coste con el código de isla GENERAL o sin centro de coste asignado), determinado en base a los ingresos asociados a la línea regular (que incluye la subvención de déficit del Cabildo de Fuerteventura), lo ingresos discrecionales (el resto) y el total ingresos que sería el total de la cifra de negocio más la subvención de déficit del Cabildo de Fuerteventura. Para el ejercicio 2023 este porcentaje de distribución para la línea regular es de 32%.

Gastos a los que se aplicaron este criterio: Arrendamientos, Servicios profesionales independientes, Servicios bancarios y similares, Publicidad, Suministros, Otros servicios, Gastos excepcionales, Otros tributos.

- B. La Sociedad utiliza un porcentaje de distribución para los gastos indirectos que están relacionados al número de guaguas y estén contabilizados en el centro de coste con el código de isla GENERAL, determinado en base al número de guaguas asignadas a transporte regular (79 guaguas) entre las guaguas totales de la Sociedad (644 guaguas). El porcentaje como resultado de lo descrito anteriormente es 12%.

Gastos a los que se aplicaron este criterio: Seguros y Reparaciones y conservación.

- C. La Sociedad utiliza un porcentaje de distribución para los gastos indirectos que estén contabilizados en el centro de coste con el código de isla FUE01 (gastos en isla de Fuerteventura), determinado en base al número de guaguas asignadas a transporte regular (79 guaguas) entre las guaguas en Fuerteventura (175 guaguas). El porcentaje como resultado de lo descrito anteriormente es 45%.

Gastos a los que se aplicaron este criterio: Otros servicios.

Transportes Antonio Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

La contabilidad de los Otros gastos de explotación se realiza en cuentas 62 de acuerdo con su naturaleza y se usan los centros de costes para la contabilidad analítica:

	Regular	Discrecional
Arrendamientos	200.943,86	1.559.802,01
Reparaciones y conservación	486.522,38	6.754.208,72
Servicios profesionales independientes	457.250,60	1.010.496,05
Transporte	33.255,50	87.265,51
Seguros	97.683,48	704.902,81
Servicios bancarios y similares	11.370,61	20.590,85
Publicidad	39.236,11	162.967,47
Suministros	59.032,80	137.625,85
Otros servicios	130.993,32	372.750,87
Otros tributos	12.399,99	96.221,12
Suma	1.528.688,65	10.906.831,26

Conclusión:

Consideramos razonable la imputación de este epígrafe al transporte de la línea regular de Fuerteventura.

3.1.6. Gastos de personal.

La Sociedad mantiene identificado el personal que prestan servicio en la Línea Regular de Fuerteventura a través de un grupo de Cotización de la Seguridad Social específico y las nóminas de estos trabajadores son contabilizadas en las respectivas cuentas contables 64 y como control contable para segregar el segmento de negocio, utilizan un código de centro de coste específico para la Línea Regular que se identifica con el código de isla FUELR.

Trabajo realizado:

Los costes imputados en 2023 corresponden al coste directo de 137 conductores, 2 mecánicos, 1 informático, 1 director, 1 director de taller, 2 inspectores, 5 vigilantes, 2 limpiadores y 2 administrativos.

La Sociedad nos ha facilitado los resúmenes de nóminas de todos los empleados de la Línea Regular y hemos verificado que el coste total según este listado es de 4.137.413,86 euros, importe que incluye el salario devengado y la seguridad social a cargo de la empresa. Hay una variación poco significativa con contabilidad de -4.924,70 euros.

Incidencia:

Se observa que la Sociedad no imputa al transporte regular de Fuerteventura importe alguno del gasto de personal de servicios centrales.

Conclusión:

Excepto por la incidencia comentada en el punto anterior que no hemos podido cuantificar, consideramos razonable la imputación del gasto de personal al transporte regular.

3.1.7. Dotación para la amortización de inmovilizado.

Trabajo realizado:

El gasto imputado al transporte regular se corresponde con la amortización de los bienes afectos al mismo de forma directa. Para ello, la Sociedad mantiene identificadas las guaguas utilizadas en el servicio de transporte de la Línea Regular de Fuerteventura mediante sus respectivas matrículas y se registran en el auxiliar de Inmovilizado para el cálculo de amortización contable mensual. En el caso de las amortizaciones relacionadas con otro Inmovilizado (aplicaciones informáticas, maquinaria, construcciones y otros) se realiza una distribución en función de la facturación de la línea regular sobre el total de facturación.

Se contabiliza en cuentas contables 68 y como control contable para segregar el segmento de negocio, utilizan un código de centro de coste específico para la Línea Regular que se identifica con el código de isla FUELR.

La dotación para la amortización aplicada en el 2023 a la línea regular es la siguiente:

<u>Año</u>	<u>Importe</u>
2023	522.709,01

Conclusión:

Consideramos razonable la imputación de los gastos amortización al transporte regular.

4. ANÁLISIS DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN

4.1. Obligaciones del operador:

Tal y como se indica en el apartado 1 del presente informe, en la cláusula tercera del Convenio suscrito entre el Cabildo de Fuerteventura y la Sociedad, se establecen las obligaciones de la operadora. En el presente apartado, hacemos seguimiento a dichas obligaciones.

Por parte del Operador:

- *Cumplir el cuadro de servicios mínimo que se recoge en el Anexo III, designado como Oferta Anual de Servicios.*

Para una muestra del 10% de las guaguas del transporte regular hemos realizado un seguimiento en directo en la aplicación GPS de la Sociedad, para asegurarnos de que están en movimiento en la isla de Fuerteventura.

Transportes Antonio Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

- *Mantener operativo y actualizar los sistemas informáticos que se precisen para suministrar la información que se le requiera por el Cabildo Insular en virtud de este CI, especialmente la relacionada con el cómputo de los Kilómetros recorridos, os viajeros y viajeros – kilómetros transportados, las plazas y las plazas – Kilómetro ofertadas.*

La Sociedad mantiene operativos los sistemas informáticos y tiene una persona encargada de mantener actualizada la información relacionada a las estadísticas requeridas.

- *El Operador deberá aceptar los diferentes títulos de viaje que el Cabildo de Fuerteventura decida poner en el mercado compatible con la aplicación informática que viene utilizando el Operador y el esquema de liquidación que implemente. Si el Operador decidiese, desarrollar cualquier tipo de política comercial, deberá contar previamente con la autorización del Cabildo de Fuerteventura e, igualmente, informar sobre el coste de éstas que, en ningún caso, se confundirá con las políticas de bonificación desarrolladas por el Cabildo de Fuerteventura y que no serán financiadas por este.*

No existe una política comercial contraria al convenio que deba ser autorizada por el Cabildo de Fuerteventura.

- *Mantener adecuadamente el material móvil, identificándolo claramente como perteneciente al servicio regular y señalando los Organismos que han contribuido a su adquisición. Si el Cabildo de Fuerteventura desarrolla algún "logotipo" identificativo para el transporte regular, El Operador se compromete a que todos sus bienes adscritos a la concesión aparezcan visiblemente identificados con el mismo; en cualquier caso, toda la flota afecta al servicio deberá llevar el anagrama del Cabildo de Fuerteventura. Igualmente, el 50% del espacio disponible en las guaguas para publicidad será cedido gratuitamente al Cabildo de Fuerteventura para que éste implemente las campañas publicitarias que crea oportunas.*

La Sociedad lleva un control de las guaguas del transporte regular donde tiene identificado qué guaguas tienen disponibles para la publicidad del Cabildo de Fuerteventura, reservando la mitad de las guaguas para cumplir este apartado.

- *No gravar ni enajenar los vehículos adscritos al servicio regular de viajeros y que son los recogidos en el Anexo IV, ni tampoco utilizarlos con otros fines; así como suministrar toda la información pertinente sobre las nuevas adquisiciones y tomar parte, si así es requerido por el Cabildo de Fuerteventura, en cualquier experiencia que se pueda desarrollar para la introducción de vehículos menos contaminantes.*

Las 49 guaguas incluidas en el anexo IV del Convenio se encuentran dadas de altas en contabilidad. Durante nuestro trabajo de auditoría no hemos identificado financiación bancaria que grave estos vehículos. Ha habido 15 adquisiciones de guaguas durante el ejercicio 2023, una de ellas bajo mediante un contrato de leasing.

- *Garantizar que la flota reúne las condiciones de limpieza y decoro idóneas para la prestación óptima del servicio, así como se cumplen escrupulosamente las condiciones exigidas en materia de reducción de impacto medioambiental, que resulte lo menos contaminante en razón de la antigüedad de la misma y que la totalidad de la flota (que cuenten con una antigüedad inferior a 12 años) es susceptible de dar respuesta a las necesidades para las personas con movilidad reducida. No obstante, lo anterior, y siendo público y notorio la problemática existente para la adquisición de vehículos, el Operador advierte sobre la imposibilidad de adquirir en esta anualidad 2023 vehículos con dotación específica para personas con movilidad reducida (PMR), si bien se compromete a intentar que el mayor número posible de los vehículos que componen la flota reúnan tal exigencia.*

Transportes Antonlo Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

Los conductores son los encargados a final de cada ruta por revisar el adecuado estado de limpieza y decoro de las guaguas, y nos manifiestan que no ha habido quejas de usuarios. Esta comprobación no ha sido objeto de nuestro trabajo.

La antigüedad media de la flota incluida en el Anexo IV del Convenio OBPS es de 7,21 años (a fecha de marzo de 2023).

Nos manifiestan que las guaguas que tienen más de 12 años de antigüedad no contaban con el sistema de rampas para las personas de movilidad reducidas y las guaguas más nuevas sí están adaptadas para las personas de movilidad reducidas. Esta comprobación no ha sido objeto de nuestro trabajo.

- *La adquisición y mantenimiento de los elementos de inmovilizado que éstas precise serán de exclusiva incumbencia del Operador, que deberá financiar su adquisición.*

Este apartado no requiere de comprobación alguna.

- *Informar adecuadamente sobre los servicios que se prestan:*
 1. *Elaborando y divulgando información de los horarios, recorridos y paradas de las diferentes líneas que aparecen en el cuadro de servicios.*
 2. *Instalando en las cabeceras de las líneas (estaciones de guaguas), paradas preferentes y marquesinas los elementos informativos en los que figuren la red de servicios regulares de la isla y, en su caso, el logotipo del transporte insular.*
 3. *Señalizando todas las paradas adecuadamente con la información pertinente.*

Como procedimiento alternativo hemos chequeado la lista de servicios y la adecuada divulgación en la página Web <https://tiadhe.com/todas-las-rutas>.

- *Realizar anualmente y a su cargo una auditoría económico-financiera y de cumplimiento. En el caso de que el Operador realizase otras actividades distintas de las derivadas del servicio público regular de viajeros, las cuentas sobre las que opine el auditor deberán permitir identificar de modo claro los gastos de ingresos asociados al servicio público regular de viajeros. Por otro lado, el auditor deberá comprometerse, al asumir el trabajo, a permitir a las Intervenciones Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma, así como a la Audiencia y Tribunal de Cuentas a tener acceso a los papeles de trabajo de auditoría, así como a entregar las copias que se le soliciten.*

La Sociedad ha cumplido con esta obligación con la subcontratación del presente informe.

- *Presentar, en tiempo y en forma, la petición de variación en las tarifas de aplicación.*

La Sociedad nos indica que no ha solicitado variación en las tarifas de aplicación. No obstante, el 28 de febrero del 2023 y el 1 de septiembre del 2023 se actualizaron las tarifas de alguno de los títulos de la Línea Regular de Fuerteventura.

- *Ejecutar el Plan de renovaciones/modernización de la flota adscrita para el 2023. El mismo consiste en la adquisición de TRECE (13) guaguas, que suponen una inversión aproximada de 3.575.000,00€, de las cuales cinco ya se encuentran operativas. Está previsto la puesta a disposición de otras tres guaguas, estimándose su fecha de entrega, según información facilitada por el Operador, el mes de septiembre de 2023. Las cinco guaguas*

restantes, según información facilitada por el Operador, estarán disponibles, dos de ellas, para el mes de noviembre de 2023. Llegado el momento de la puesta en servicio de las referidas unidades, se procederá a identificar por parte del Operador las unidades que pasan a ser sustituidas por estas ocho nuevas guaguas presentando por registro el correspondiente Anexo IV.

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha realizado la inversión en 15 guaguas, dos más en relación con lo establecido en el Convenio, el valor de estas guaguas es de unos 3.520.000 euros.

- *Tomar las medidas adecuadas para garantizar (dentro del marco de las medidas de financiación del transporte público de viajeros que en cada momento se implemente por el Cabildo de Fuerteventura) el equilibrio financiero y la viabilidad económica de la concesión, así como una adecuada gestión interna de todos los recursos humanos y materiales a disposición del Operador.*

En el presente informe se pone de manifiesto el equilibrio financiero y la viabilidad económica de la concesión.

4.2. Anexo V – A) Auditoría de cumplimiento de los operadores de transporte público terrestre regular de viajeros:

Auditoría de Cumplimiento de los Operadores de Transporte Público Terrestre Regular de Viajeros:

...

En el caso de que el Operador realizase otras actividades distintas de las derivadas del servicio público regular de viajeros, la información sobre la que opine el auditor deberá permitir identificar de modo claro los gastos e ingresos asociados del servicio público regular de viajeros.

Dichos informes deberán ir acompañados de un pronunciamiento explícito de los auditores sobre la siguiente información:

1. Información estadística básica

a) *Kilómetros ofertados, por línea y mes (diferenciando entre km en vacío y efectivos).*

Durante el ejercicio 2023, la Línea Regular de Fuerteventura ha ofertado un total de 5.318.052 kilómetros efectivos, a los que se le aplica un 2% de Km en vacío, lo que supone un total de 5.424.413 kilómetros. El método de obtención de este indicador se ha basado en multiplicar el número de expediciones por los kilómetros de cada una. A la hora de calcular las expediciones totales mensuales, se ha tenido en cuenta el cuadro de líneas obligatorias a realizar de la Línea Regular de Fuerteventura por cada día del mes, considerando la distinción de días laborales, sábados y festivos.

El desglose de los Kilómetros realizados desagregados por cada línea y mes se recoge en el Anexo III.

b) *Plazas ofertadas y plaza – kilómetro ofertadas, por línea y mes.*

El método de obtención del indicador de plazas ofertadas es el resultado de multiplicar el número de expediciones de cada línea por el número de plazas de las guaguas que prestan servicio en cada línea de

Transportes Antonio Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

servicio. El total de plazas de guaguas ofertadas por la Línea Regular de Fuerteventura para el ejercicio 2023 es de 7.314.823.

El indicador de plazas- kilómetro ofertadas es el resultado de multiplicar las plazas ofertadas por los kilómetros de cada una de las líneas. En el ejercicio 2023 se ha alcanzado un total de 296.431.367 de plazas por kilómetro ofertado.

El desglose por línea y mes se recoge en el Anexo IV.

c) Viajeros transportados, por línea y mes.

Durante el ejercicio 2023, la Línea Regular de Fuerteventura ha transportado un total de 4.065.205 pasajeros.

El método de obtención del indicador de viajeros es el resultado de sumar los usos de bonos de guaguas más los títulos de pago directo vendidos en la prestación del servicio. Los datos relativos al número de viajeros se sacan de los resúmenes de las expendedoras, que se vuelvan en un software de gestión de transporte denominado "eBrio".

El desglose del número de pasajeros transportados por línea y por mes se recoge en el Anexo V.

d) Viajeros por líneas y forma de pago.

Este indicador resulta de la suma de los usos de bono de guaguas más los títulos de pagos directo vendidos en la prestación del servicio por cada una de las líneas.

El detalle de viajeros de la Línea Regular por forma de pago es el siguiente:

BRC (Bono Residente Canario)	Viajeros Pago Directo	Bono Estudiantes	Bono Familia Num Esp	Bono Familia Num Gen	Bono Jubilado	Bono Residente	Bono Social Discapacitado	Btl Generico 10%	Bono 80+	TOTAL
2.548.186	1.348.348	14.419	3.245	5.945	13.282	64.640	15.852	43.389	7.899	4.065.205

El detalle de viajeros por línea se recoge en el Anexo VI.

e) Viajeros por forma de pago y distancia tarifaria.

El cálculo de este indicador es similar al punto anterior, pero se presenta por la forma de pago y la distancia tarifaria a aplicar y en función de los kilómetros que se recorre cada una de las líneas.

El detalle de este indicador se recoge en el Anexo VII.

f) Viajeros-Km. transportados, por línea y mes.

Este indicador resulta de dividir la recaudación de la línea entre la tarifa aplicada.

El detalle de este indicador se recoge en el Anexo VIII.

g) Viajeros-Km. transportados, por línea y título.

Transportes Antonio Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

Este indicador se calcula de la misma forma que el anterior, pero se desagrega en función del tipo de Bono. Con respecto al indicador viajeros – km transportados, se ha obtenido el siguiente detalle:

Viajeros Pago Directo	BRC (Bono Residente Canario)	Bono Estudiantes	Bono Familia Num Esp	Bono Familia Num Gen	Bono Jubilado	Bono Residente	Bono Social Discapacitado	Btf Generico 10%	Bono 80+	TOTAL
32.697.873	69.753.941	419.612	92.507	139.774	479.399	1.737.480	554.645	1.006.377	0	106.881.610

El detalle por línea se recoge en el Anexo IX.

h) Viajes, por línea y mes.

En el ejercicio 2023, la Línea Regular ha realizado un total de 132.171 viajes. En el Anexo X se aporta el detalle del número de viajes por línea y por mes.

i) Recaudación por título y mes.

La Línea Regular de Fuerteventura ha supuesto una recaudación total de 10.159.941,57 euros. Como se ha analizado en el punto 3.1.1. de este importe, 6.802.183,93 euros se corresponden con ingresos de las subvenciones de los bonos (bonificaciones). Existe una diferencia de 0,10 euros con contabilidad.

El detalle de la recaudación desagregada por título y mes se recoge en el anexo XI.

Información Estadística complementaria:

- Personal:

a) Plantilla media.

La plantilla media del transporte regular durante el ejercicio 2023 es de 112,44 (ver anexo XII). En el apartado 3.1.6 del presente informe figura el número de personas totales contratadas a lo largo del año, el cual es razonable que sea superior al número medio del ejercicio.

b) N.º medio de conductores perceptores.

El número medio de conductores que pertenecen a la Línea Regular es de 103,13 (ver anexo XII). En el apartado 3.1.6 del presente informe figura el número de conductores totales contratados a lo largo del año (137), el cual es razonable que sea superior al número medio del ejercicio.

c) N.º medio de otro personal de carretera.

La Línea regular no dispone de otro personal de carretera.

d) N.º medio de personal de taller.

Con respecto al personal de taller, el número medio de trabajadores es de 2,77 (ver anexo XII). Este número coincide con el mencionado en el apartado 3.1.6.

e) *N.º medio de personal de administración y servicios.*

El número medio de personal de administración y servicios es de 1,37 (ver anexo XII). Este número coincide con el mencionado en el apartado 3.1.6.

Por otro lado, la Línea Regular de Fuerteventura tiene asignado dentro de otro personal las categorías de inspector y vigilante. El número medio es de 3,17 (ver anexo XII). En el apartado 3.1.6 se indica que a lo largo del año se han contratado a 2 inspectores y 4 vigilantes, nos indican que ha habido rotación por eso el promedio es menor.

Asimismo, la Línea Regular de Fuerteventura tiene asignado dentro de otro personal las categorías de director y director de taller. El número medio es de 2 (ver anexo XII). Este número coincide con el mencionado en el apartado 3.1.6.

Indicar en cada categoría:

El total de las jornadas anuales, jornadas efectivas, jornadas de incapacidad (independientemente del motivo) y porcentaje de absentismo:

La Sociedad ha incluido en el Anexo XII una tabla resumen con toda esta información.

- *Flota:*

a) *Flota media*

La flota media de guaguas asociadas a la Línea Regular de Fuerteventura es de 49 guaguas (ver anexo XII).

Tal y como se observa en el apartado 3.1 del presente informe, para el cálculo de los consumos medios la Sociedad ha estimado el uso de 79 guaguas en el transporte regular. Sin embargo, en el Convenio suscrito con el Cabildo el número que se refleja es de 49, porque nos manifiestan que hay 14 guaguas adicionales son de sustitución, 4 de baja temporal y 12 que actualmente son obsoletas para la línea regular pero pueden seguir prestando servicios. Nos indican que estas son las matrículas:

5072 FYM	Guaguas de sustitución
1761 HBR	Guaguas de sustitución
5022 FYM	Guaguas de sustitución
8169 GPT	Guaguas de sustitución
6146 GPV	Guaguas de sustitución
7227 GJD	Guaguas de sustitución
0797 GJY	Guaguas de sustitución
5113 FYM	Guaguas de sustitución
5858 DWM	Guaguas de sustitución
2305 GMW	Guaguas de sustitución
1049 FNG	Guaguas de sustitución
5160 FYM	Guaguas de sustitución
0736 DWR	Guaguas de sustitución

0782 GJY	Guaguas de sustitución
1053 FNG	Baja temporal
0765 DWR	Baja temporal
6125 DDL	Baja temporal
5931 DWM	Baja temporal
5145 FYM	Obsoletas para la línea regular pero pueden seguir prestando servicios
1655 FXL	Obsoletas para la línea regular pero pueden seguir prestando servicios
7224 GJD	Obsoletas para la línea regular pero pueden seguir prestando servicios
5922 DWM	Obsoletas para la línea regular pero pueden seguir prestando servicios
5053 FYM	Obsoletas para la línea regular pero pueden seguir prestando servicios
3929 FNG	Obsoletas para la línea regular pero pueden seguir prestando servicios
0417 CRS	Obsoletas para la línea regular pero pueden seguir prestando servicios
1052 FNG	Obsoletas para la línea regular pero pueden seguir prestando servicios
1908 FXL	Obsoletas para la línea regular pero pueden seguir prestando servicios
1057 FNG	Obsoletas para la línea regular pero pueden seguir prestando servicios
7247 JSV	Obsoletas para la línea regular pero pueden seguir prestando servicios
8170 GPT	Obsoletas para la línea regular pero pueden seguir prestando servicios

b) Guagua a principios de año.

El ejercicio 2023 se inicia con 46 guaguas de la Línea Regular y a marzo 2023, fecha desde la cual parte el movimiento presentado en el Anexo XII, ya había 48 guaguas.

c) Altas de Guagua en el año

En el Anexo XII la Sociedad presenta el movimiento neto de las guaguas desde marzo 2023, que ha presentado el alta de una guagua. Desglosando el movimiento observado durante nuestra revisión, serían quince guaguas dadas de altas en la actividad de La Línea Regular de Fuerteventura durante el ejercicio 2023, de las cuales nueve se han adquirido mediante un contrato de renting y una mediante un contrato de leasing. Estas guaguas dadas de altas en el ejercicio 2023 fueron sustituyendo a otras guaguas secuencialmente durante el ejercicio.

d) Bajas de Guaguas en el año

En el Anexo XII la Sociedad indica que hubo cero bajas, por que presenta un movimiento neto, desde marzo 2023. Desglosando el movimiento observado durante nuestra revisión, serían doce guaguas que han sido sustituidas por las nuevas en el ejercicio 2023.

e) Tipología de la flota (en función del número de plazas)

La Sociedad ha incluido en el Anexo XII una tabla resumen con toda esta información.

f) Edad media de la flota

Se ha calculado la edad media de la flota a partir de los años que han pasado desde la matriculación de las guaguas hasta el ejercicio 2023 y hemos obtenido que la flota tiene una edad media 5,03 años.

Sobre los siguientes epígrafes no se ha realizado trabajo de auditoría alguno debido a que no se trata de información financiera, excepto en aquellos casos en los que expresamente se indica el trabajo realizado.

- *Red de Lineas:*

a) *N.º de líneas (al inicio y final del ejercicio, y en su caso media anual).*

Durante el ejercicio 2023 La Línea Regular de Fuerteventura ha prestado servicio en 20 líneas (ver anexo XII).

b) *Kilómetros de la red servida.*

La totalidad de los Kilómetros en los que la Línea Regular de Fuerteventura presta servicios es 1.150 km (ver anexo XII).

c) *N.º de paradas*

El número total de paradas que se realizan en el servicio de la Línea regular de Fuerteventura es de 371 (ver anexo XII).

d) *Velocidad comercial*

La velocidad comercial es de 36 km/h (ver anexo XII).

- *Indicadores de calidad:*

a) *Paradas con marquesinas (número al inicio y final del ejercicio, porcentaje).*

La Sociedad dispone de un total de 371 paradas en la isla de Fuerteventura durante todo el ejercicio 2023. En enero del 2023, 195 paradas disponían de marquesina, lo que supone un 53%. Este importe se mantiene durante todo el ejercicio sin variaciones (ver anexo XII).

b) *Paradas con SAE (número al inicio y final del ejercicio, porcentaje).*

Durante todo el ejercicio 2023, no ha habido ninguna parada con SAE (ver anexo XII).

c) *Paradas sólo con poste de parada.*

La Sociedad disponía en de 176 paradas sólo con poste durante todo el ejercicio 2023. No se han producido variaciones. Este tipo de parada supone un 47% del total (ver anexo XII).

d) *N.º de accidentes.*

Se han producido 36 siniestros por accidentes en guaguas de la Línea Regular durante el 2023 (ver anexo XII).

e) *Se realizarán encuestas de satisfacción del usuario indicando nota global.*

Sólo se ha realizado una encuesta de satisfacción a usuarios durante el ejercicio, donde la nota global fue de 6 (ver anexo XII).

- *Indicadores medioambientales:*

a) *Medidas específicas aplicadas para la reducción del consumo energético y la emisión de gases contaminantes.*

Para la reducción del consumo energético y de emisión de gases contaminantes se ha procedido a adquirir motores más eficientes y menos contaminantes tipo EURO VI o superior. Además, la Sociedad está instalando paneles solares para reducir el consumo energético (ver anexo XII).

b) *Uso de tecnologías aplicadas para la reducción de consumo energético y la emisión de gases contaminantes.*

La Sociedad ha optado por adquirir motores más eficientes y menos contaminantes tipo EURO VI o superior (ver anexo XII).

c) *Número de vehículos con emisiones inferiores y superiores a 50gr de CO₂ E/Km./pasajero, así como el porcentaje que representa ambos sobre el total de la flota de vehículos.*

Las 49 guaguas de la Línea Regular de Fuerteventura tienen emisiones inferiores a 50 gr de CO₂ E/km./pasajero. Para calcular este indicador, se nos ha aportado el cálculo de la huella de carbono de la Sociedad.

En el Anexo XII se recoge un detalle de las emisiones de cada una de las guaguas.

2. *Información Financiera complementaria:*

- *Combustible:*

a) *Gasto Total*

Como se ha indicado en el punto 3.1.4., el gasto total de combustible de la Línea Regular ha sido de 2.083.869,33 euros, lo que supone un gasto de 26.378,09 euros por guagua.

Hemos comprobado el gasto de cada uno de los meses a través de unos archivos extracontables que dispone la Sociedad donde se registra el número de litros consumido por cada guagua en el mes, así como la cantidad de veces que ha repostado.

b) *Precio medio del litro de combustible adquirido*

El precio medio anual del litro de combustible es de 0,98 euros (ver anexo XIII).

c) *Consumo (litros/kilometro)*

Este se obtiene dividiendo la totalidad de litros de consumo de combustible en el ejercicio 2023 por transporte regular (2.123.469,36 lltros) entre el total de kilómetros del Anexo III (5.424.413,00 kilómetros). El resultado para el ejercicio 2023 es de 0,39 litros/Kilómetro (ver anexo XIII).

- *Cubiertas:*

a) *Gasto total*

El gasto en cubiertas de la Línea Regular de Fuerteventura es de un total de 251.650,00 euros (ver apartado 3.1). La Sociedad contabiliza en aprovisionamiento el coste de neumático de 5.306,85 euros y el resto está en el gasto de Reparaciones y conservación.

b) *Consumo (n.º de cubiertas distinguiendo nuevas y recicladas)*

Durante el ejercicio 2023 el consumo de cubiertas de la Línea Regular de Fuerteventura fue de un total de 930 neumáticos, de las que 380 fueron nuevas y 550 recicladas (ver anexo XIII).

- *Tarifas:*

a) *Tarifa de aplicación a principios de año (mínimo de percepción y kilométrica).*

La Sociedad ha incluido en el Anexo XIII una tabla resumen con toda esta información.

b) *Actualización de la tarifa en el año (fecha y porcentaje).*

La Sociedad ha incluido en el Anexo XIII una tabla resumen con toda esta información.

Bonificaciones en la Tarifa:

a) *Importe total de las mismas: desglose detallado por actuación diferenciada.*

El detalle de las bonificaciones de la Tarifa por tipo de bono y su desglose por mes se recoge en el Anexo IV.

b) *Relación de títulos y colectivos bonificados: denominación, importe, fuente de financiación. Se incluirán todas las aportaciones dinerarias, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para esta finalidad con indicación del importe, destino y procedencia.*

La Sociedad ha incluido en el Anexo XIII una tabla resumen con toda esta información.

- *Subvenciones recibidas de otras fuentes de financiación: tipología.*

a) *Subvenciones de explotación, importe.*

Como se ha detallado en el apartado 3.1.2., la Sociedad no ha recibido subvención de explotación alguna de otras fuentes de financiación. La "Subvención de explotación Línea Regular FTV" del

Transportes Antonlo Díaz Hernández, SL
Informe de cumplimiento del ejercicio 2023.

período 2023 es de 4.923.802,70 euros (Liquidación Convenio OBSP del 01/01/2023 al 31/12/2023).

b) Subvenciones de capital:

Como se ha detallado en el apartado 3.1.3., la Sociedad no ha recibido subvención de capital alguna de otras fuentes de financiación.

- *Inversiones efectuadas en transporte regular de viajeros por carretera por tipo de activo en los que se materialice:*

a) Expresadas en unidad física:

No se han hecho inversiones durante el ejercicio 2023.

b) Expresadas en unidad monetaria.

No se han hecho inversiones durante el ejercicio 2023.

RSM SPAIN AUDITORES, SLP
(nº ROAC 52158)

Javier ALVAREZ CABRERA
(nº ROAC 16092)

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de abril de 2024

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

RSM SPAIN AUDITORES,
SLP

2024 Núm. 12/24/00558

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

ANEXO I

DESGLOSE DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2023 POR ACTIVIDADES
(TRANSPORTE REGULAR Y DISCRECIONAL DE VIAJEROS).

CUENTA DE PYG ANUAL LÍNEA REGULAR Y SERVICIO DISCRECIONAL

EJERCICIO 2022	LÍNEA REGULAR	DISCRECIONAL	TOTAL
Prestación de servicios	10.159.941,67	30.400.632,33	40.560.574,00
Subvenciones a la explotación	4.115.875,05	1.954.481,95	6.070.357,00
Subv. capital transf. al result. del ejercic.	119.000,00	16.142,00	135.142,00
Ingresos por arrendamiento	-	29.781,84	29.781,84
Ingresos por servicios diversos	-	3.803.161,58	3.803.161,58
Beneficio procedentes del inmovilizado material	-	-	-
Ingresos excepcionales	-	-	-
Aprovisionamientos	-2.141.373,13	-8.908.961,87	-11.050.335,00
Trabajos realizados por otras empresas	0,00	-3.565.974,00	-3.565.974,00
Variación de existencias de otros aprovisionamientos			0,00
Arrendamientos	-200.943,86	-1.559.802,01	-1.760.745,87
Reparación y conservación	-486.522,38	-6.754.208,72	-7.240.731,10
Servicios profesionales independientes	-457.250,60	-1.010.496,05	-1.467.746,65
Transportes	-33.255,50	-87.265,51	-120.521,01
Seguros	-97.683,48	-704.902,81	-802.586,29
Servicios bancarios y similares	-11.370,61	-20.590,85	-31.961,46
Publicidad, propaganda y similares	-39.236,11	-162.967,47	-202.203,58
Suministros	-59.032,80	-137.625,85	-196.658,65
Otros servicios	-130.993,32	-372.750,87	-503.744,19
Otros tributos	-12.399,99	-96.221,12	-108.621,11
Gastos de Personal	-4.113.880,04	-14.409.898,96	-18.523.779,00
Pérdidas procedentes del inmovilizado material.	-	-	-
Gastos excepcionales	-825,47	-236.026,53	-236.852,00
Dotaciones para amort. de inmovilizado	-522.709,01	-2.668.236,06	-3.190.945,07
Resultado de explotación	6.087.340,42	-4.491.728,98	1.595.611,44
Ingresos financieros	-	41.262,75	41.262,75
Gastos financieros	-8.463,65	-296.251,75	-304.715,40
Resultado financiero	-8.463,65	-254.989,00	-263.452,65
Resultado	6.078.876,77	-4.746.717,98	1.332.158,79

DIAZ LEON
MONICA -
46250026Q

Firmado
digitalmente por
DIAZ LEON MONICA
- 46250026Q
Fecha: 2024.04.29
22:37:47 +01'00'



ANEXO II

DESGLOSE MENSUAL DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2023 DE TRANSPORTE REGULAR DE FUERTEVENTURA.

PYG MENSUAL LÍNEA REGULAR

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Prestación de servicios	760.827,54	733.972,19	851.295,11	753.773,94	803.286,38	826.203,05	863.356,28	893.924,79	878.480,04	879.713,98	969.412,67	945.693,70	10.159.941,67
Subvenciones a la explotación	185.471,07	134.795,54	204.525,34	228.030,11	288.852,82	250.871,53	240.564,85	1.276.559,05	366.466,02	372.122,31	292.305,50	275.310,91	4.115.875,05
Subv. capital transf. al result. del ejerc.	9.916,67	9.916,67	9.916,67	9.916,67	9.916,67	9.916,67	9.916,67	9.916,67	9.916,67	9.916,67	9.916,67	9.916,67	119.000,00
Ingresos excepcionales													0,00
Ingresos financieros													0,00
Aprovisionamientos	-154.824,07	-143.664,18	-183.025,99	-164.418,54	-186.903,14	-197.753,96	-187.877,64	-191.070,39	-188.786,80	-181.670,68	-185.912,00	-175.465,74	-2.141.373,13
Arrendamientos	-16.479,30	-16.479,30	-16.479,30	-16.479,30	-16.469,18	-16.469,18	-16.469,18	-17.269,18	-16.609,78	-16.469,18	-18.290,55	-16.980,44	-200.943,86
Reparación y conservación	-239,65	-15.222,58	-19.745,05	-12.151,36	-11.789,79	-93.603,40	-28.548,99	-22.928,53	-4.839,74	-15.945,05	-63.159,75	-198.348,48	-486.522,38
Servicios profesionales independientes	-1.949,18	-5.485,38	-2.651,18	-4.478,36	-4.723,88	-5.360,27	-6.287,07	-18.065,64	-12.856,19	-6.207,44	-9.934,69	-379.251,32	-457.250,60
Transportes	0,00	-5.909,36	-2.510,51	-2.330,91	-1.980,33	-2.614,64	-1.930,73	-2.121,65	-1.879,21	0,00	-9.872,42	-2.105,74	-33.255,50
Seguros	-2.269,71	-9.303,46	-13.227,35	-9.463,61	-4.808,02	-4.805,14	-6.788,49	-6.347,25	-989,64	-28.721,93	-3.882,61	-7.076,28	-97.683,48
Servicios bancarios y similares	-1.724,06	-1.047,69	-752,44	-1.453,55	-3.199,38	-842,95	-670,64	-10,15	-389,06	-453,12	-556,71	-270,86	-11.370,61
Publicidad	-319,54	0,00	-2.696,14	-3.889,15	-1.336,31	-2.088,35	-3.493,12	-3.107,78	-1.178,94	-1.195,31	-3.452,88	-16.478,60	-39.236,11
Suministros	-554,04	-7.630,98	-3.530,50	-5.302,38	-1.632,26	-8.402,69	-1.208,12	-1.013,54	-5.736,58	-8.740,46	-9.764,17	-5.517,09	-59.032,80
Otros servicios	-2.595,49	-3.579,03	-12.872,92	-7.053,13	-17.618,69	-9.612,31	-8.183,53	-13.832,85	-9.018,60	-20.968,60	-4.121,48	-21.536,69	-130.993,32
Otros tributos	-3.347,29	-1.072,83	-925,66	-356,97	-1.399,35	-1.154,95	-2.893,76	250,55	302,76	-41,10	-342,72	-1.418,67	-12.399,99
Gastos de Personal	-284.689,51	-285.530,55	-399.211,89	-308.136,35	-317.629,23	-327.674,39	-319.670,33	-319.604,77	-332.951,82	-339.317,23	-441.062,48	-438.401,49	-4.113.880,04
Gastos excepcionales		0,65	-300							-526,12			-825,47
Dotaciones para amort. de inmovilizado	-48.174,00	-42.681,02	-47.254,00	-45.729,64	-47.254,00	-44.522,27	-41.600,18	-41.626,06	-41.626,06	-41.626,06	-40.891,74	-39.723,98	-522.709,01
Resultado de explotación	439.049,43	341.078,68	360.554,19	410.477,47	485.314,32	372.086,75	488.216,03	1.543.653,27	636.303,07	599.870,69	480.390,63	-71.654,11	6.087.340,43
Ingresos financieros													
Gastos financieros			-2.715,94	-184,19	-1.394,55	-732,69	-699,19	-576,49	-642,17	-351,28	-647,44	-317,71	-8.463,65
Resultado financiero	0,00	0,00	-2.715,94	-184,19	-1.394,55	-732,69	-699,19	-576,49	-642,17	-351,28	-647,44	-317,71	-8.463,65
Resultado	439.049,43	341.078,68	357.838,25	410.293,28	483.919,77	371.354,06	487.516,84	1.543.074,78	637.660,90	599.519,41	479.543,19	-71.971,82	6.078.876,78

DIAZ LEON Firmado digitalmente
por DIAZ LEON
MONICA - MONICA - 46250026Q
46250026Q Fecha: 2024.04.29
22:38:22 +01'00'

ANEXO III

KILÓMETROS OFERTADOS, POR LÍNEA Y MES (DIFERENCIANDO ENTRE KM EN VACÍO Y EFECTIVOS)

ANEXO III (kilómetros ofertados, por línea y mes (diferenciado entre km en vacío y efectivos)

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA, ANEXO, ARBITRADO AL 1.º EJ. BASE RECORRIDOS POR LÍNEA Y MES 2023

LÍNEA	ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun-23		jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23		TOTAL KMS. 2023	TOTAL KMS. 2022				
	KMS. EFECTIVOS	KMS. EN VACÍO			TOTAL KMS. EN VACÍO 2023	TOTAL KMS. EFECTIVOS 2023																								
1	14.183	2.118	123.838	2.597	153.966	3.019	142.336	2.847	153.778	3.276	164.905	3.298	164.905	3.298	159.250	3.185	183.778	3.276	186.977	3.338	163.317	3.236	163.317	3.236	158.861	3.117	1.670.337	37.407	79.489	1.807.246
2	42.834	854	39.724	114	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126
3	42.834	854	39.724	114	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126	42.734	126
4	5.966	101	4.648	93	5.266	104	4.740	95	5.046	101	4.648	93	5.266	104	4.740	95	5.046	101	4.648	93	5.266	104	4.740	95	5.046	101	4.648	93	5.266	104
5	15.164	302	13.824	275	15.260	307	14.464	289	15.072	301	15.260	307	14.464	289	15.072	301	15.260	307	14.464	289	15.072	301	15.260	307	14.464	289	15.072	301	15.260	307
6	61.635	1.233	57.140	1.143	71.000	1.430	65.230	1.385	69.230	1.385	69.230	1.385	69.230	1.385	69.230	1.385	69.230	1.385	69.230	1.385	69.230	1.385	69.230	1.385	69.230	1.385	69.230	1.385	69.230	1.385
7	10.764	215	9.840	197	17.967	359	16.902	338	17.739	355	17.853	367	18.353	387	17.350	343	17.739	355	17.853	367	17.739	355	17.853	367	18.353	387	17.350	343	17.739	355
8	29.807	99	28.798	518	30.650	614	29.700	594	30.650	614	30.650	614	30.650	614	30.650	614	30.650	614	30.650	614	30.650	614	30.650	614	30.650	614	30.650	614	30.650	614
9	24.700	494	22.800	464	28.600	548	27.600	528	28.600	548	28.600	548	28.600	548	28.600	548	28.600	548	28.600	548	28.600	548	28.600	548	28.600	548	28.600	548	28.600	548
10	3.400	68	3.384	65	3.672	73	3.328	63	3.400	68	3.672	73	3.328	63	3.400	68	3.672	73	3.328	63	3.400	68	3.672	73	3.328	63	3.400	68	3.672	73
11	6.366	127	5.824	116	6.274	137	6.242	137	6.274	137	6.274	137	6.274	137	6.274	137	6.274	137	6.274	137	6.274	137	6.274	137	6.274	137	6.274	137	6.274	137
12	1.100	22	1.056	21	1.188	24	1.012	20	1.100	22	1.188	24	1.012	20	1.100	22	1.188	24	1.012	20	1.100	22	1.188	24	1.012	20	1.100	22	1.188	24
13	1.100	22	1.056	21	1.188	24	1.012	20	1.100	22	1.188	24	1.012	20	1.100	22	1.188	24	1.012	20	1.100	22	1.188	24	1.012	20	1.100	22	1.188	24
14	2.604	51	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52
15	2.604	51	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52
16	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99
17	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21
18	2.604	51	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52
19	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99
20	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21
21	2.604	51	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52
22	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99
23	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21
24	2.604	51	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52
25	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99
26	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21
27	2.604	51	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52
28	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99
29	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21
30	2.604	51	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52
31	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99
32	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21
33	2.604	51	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52
34	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99
35	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21
36	2.604	51	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52
37	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99
38	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21
39	2.604	51	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52
40	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99
41	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21	1.040	21	1.093	21
42	2.604	51	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52	2.520	47	2.604	52
43	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90	4.860	99	4.800	90																		

ANEXO IV

PLAZAS OFERTADAS Y PLAZA – KILÓMETRO OFERTADAS, POR LÍNEA Y MES.

ANEXO IV Plazas ofertadas y plaza - kilómetro ofertadas, por línea y mes

INFORMACION ESTADISTICA BASICA, ANEXO, APARTADO A), 1. BI PLAZAS OFERTADAS Y PLAZAS-KM POR LINEA Y MES 2023

LINEA	ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun-23		jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23		TOTAL PLAZAS OFERTADAS 2023	TOTAL PLAZAS-KM 2023		
	PLAZAS OFERTADAS	PLAZAS-KM OFERTADAS																										
1	72.189	7.134.003	86.091	6.578.187	78.448	7.602.646	73.621	7.184.627	89.606	8.322.245	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	8.126.493	
2	5.208	177.072	4.704	159.936	5.208	177.072	5.040	171.360	5.208	177.072	5.040	171.360	5.208	177.072	5.040	171.360	5.208	177.072	5.040	171.360	5.208	177.072	5.040	171.360	5.208	177.072	5.040	171.360
3	154.838	2.553.978	143.514	2.363.578	151.007	2.649.535	144.169	2.382.321	154.838	2.553.978	155.176	2.554.216	157.973	2.601.257	157.973	2.601.257	149.107	2.458.659	154.938	2.553.978	154.938	2.553.978	151.142	2.505.438	146.965	2.419.861	143.514	2.363.578
4	6.712	336.166	6.176	307.608	6.932	343.866	6.240	316.380	6.712	336.166	6.480	331.780	6.822	340.016	6.822	340.016	6.460	324.080	6.712	336.166	6.712	336.166	6.342	324.636	6.342	324.636	6.342	324.636
5	33.512	4.050.454	30.872	3.911.504	34.080	4.090.560	32.092	4.026.844	42.316	4.818.848	41.464	4.818.848	42.600	4.818.848	42.600	4.818.848	40.896	4.760.896	42.316	4.818.848	42.316	4.818.848	41.180	4.760.896	41.180	4.760.896	41.180	4.760.896
6	117.569	1.072.384	108.888	975.005	115.098	1.090.560	104.650	939.370	111.823	1.026.844	111.051	1.026.844	113.186	1.026.844	113.186	1.026.844	107.845	960.845	111.293	1.026.844	111.293	1.026.844	109.148	975.005	109.148	975.005	109.148	975.005
7	15.912	548.964	14.888	501.840	16.428	516.317	15.338	482.002	16.428	516.317	16.428	516.317	16.428	516.317	16.428	516.317	16.428	516.317	16.428	516.317	16.428	516.317	16.428	516.317	16.428	516.317	16.428	516.317
8	63.829	2.106.357	57.652	1.902.516	66.030	2.178.990	63.829	2.106.357	66.030	2.178.990	63.829	2.106.357	66.030	2.178.990	66.030	2.178.990	63.829	2.106.357	66.030	2.178.990	66.030	2.178.990	63.829	2.106.357	66.030	2.178.990	66.030	2.178.990
9	4.402	347.758	3.976	314.104	4.402	347.758	4.260	336.540	4.402	347.758	4.260	336.540	4.402	347.758	4.260	336.540	4.402	347.758	4.260	336.540	4.402	347.758	4.260	336.540	4.402	347.758	4.260	336.540
10	17.537	1.753.700	16.188	1.618.800	20.874	2.087.400	19.596	1.959.600	24.659	2.335.548	22.294	2.229.400	22.294	2.229.400	22.294	2.229.400	22.294	2.229.400	22.294	2.229.400	22.294	2.229.400	22.294	2.229.400	22.294	2.229.400	22.294	2.229.400
11	2.150	146.200	2.064	140.352	2.322	157.896	1.978	134.504	2.150	146.200	2.236	152.048	2.236	152.048	2.236	152.048	2.236	152.048	2.236	152.048	2.236	152.048	2.236	152.048	2.236	152.048	2.236	152.048
12	31.780	222.460	29.220	203.840	34.370	240.590	31.710	221.970	35.530	234.710	31.800	231.260	33.950	237.650	33.950	237.650	32.340	226.380	33.950	237.650	33.950	237.650	32.340	226.380	33.950	237.650	33.950	237.650
13	2.800	25.200	2.688	24.192	3.024	27.216	2.576	23.184	2.800	25.200	2.912	26.208	2.912	26.208	2.912	26.208	2.800	25.200	2.912	26.208	2.912	26.208	2.800	25.200	2.912	26.208	2.912	26.208
14	1.400	30.800	1.344	29.568	1.512	33.264	1.288	28.336	1.400	30.800	1.456	31.032	1.456	31.032	1.456	31.032	1.400	30.800	1.456	31.032	1.456	31.032	1.400	30.800	1.456	31.032	1.456	31.032
15	19.116	1.186.076	17.712	1.080.832	23.160	1.776.760	22.704	1.597.944	29.538	3.027.344	27.900	3.027.344	27.900	3.027.344	27.900	3.027.344	27.900	3.027.344	27.900	3.027.344	27.900	3.027.344	27.900	3.027.344	27.900	3.027.344	27.900	3.027.344
16	9.116	327.107	8.428	292.720	9.460	340.001	8.471	303.451	9.116	327.107	9.116	327.107	9.116	327.107	9.116	327.107	9.116	327.107	9.116	327.107	9.116	327.107	9.116	327.107	9.116	327.107	9.116	327.107
17	2.600	412.505	2.392	387.840	2.600	404.765	2.240	318.770	2.600	404.765	2.520	330.800	2.600	404.765	2.600	404.765	2.600	404.765	2.600	404.765	2.600	404.765	2.600	404.765	2.600	404.765	2.600	404.765
18	4.620	100.160	4.332	97.000	4.604	104.160	4.320	100.800	4.620	100.160	4.620	100.160	4.620	100.160	4.620	100.160	4.620	100.160	4.620	100.160	4.620	100.160	4.620	100.160	4.620	100.160	4.620	100.160
19	8.804	184.884	7.852	166.992	8.804	184.884	8.320	176.920	8.804	184.884	8.320	176.920	8.804	184.884	8.320	176.920	8.804	184.884	8.320	176.920	8.804	184.884	8.320	176.920	8.804	184.884	8.320	176.920
20	593.168	22.763.168	536.624	20.960.074	631.604	24.672.600	571.072	22.955.283	632.388	25.663.972	624.117	25.227.667	638.574	25.923.279	638.574	25.923.279	624.117	25.227.667	638.574	25.923.279	638.574	25.923.279	624.117	25.227.667	638.574	25.923.279	638.574	25.923.279
TOTAL	593.168	22.763.168	536.624	20.960.074	631.604	24.672.600	571.072	22.955.283	632.388	25.663.972	624.117	25.227.667	638.574	25.923.279	638.574	25.923.279	624.117	25.227.667	638.574	25.923.279	638.574	25.923.279	624.117	25.227.667	638.574	25.923.279	638.574	25.923.279

DIAZ LEON Firmado digitalmente
 por DIAZ LEON
MONICA - MONICA - 46250026Q
 Fecha: 2024.04.29 22:39:25 +01'00'

ANEXO V

VIAJEROS TRANSPORTADOS, POR LÍNEA Y MES.

ANEXO V Viajeros transportados, por línea y mes.

LÍNEA	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. c): VIAJEROS TRANSPORTADOS POR LÍNEA Y MES 2023												TOTAL
	ene.-23	feb.-23	mar.-23	abr.-23	may.-23	jun.-23	jul.-23	ago.-23	sep.-23	oct.-23	nov.-23	dic.-23	
1	89.211	87.103	99.148	90.072	97.080	98.845	100.245	104.751	103.041	106.359	112.456	110.012	1.198.323
2	2.411	2.235	2.780	2.275	2.372	2.021	1.765	1.682	8.454	2.684	2.723	2.604	34.006
3	70.633	66.224	77.113	64.067	70.161	71.330	72.104	72.867	71.561	70.113	74.329	76.592	857.094
4	1.782	2.107	2.107	1.266	1.187	1.461	1.462	1.669	1.807	1.976	2.301	2.094	21.219
5	9.688	10.251	11.053	10.039	11.950	12.830	12.566	13.782	14.281	13.862	17.262	16.193	153.757
6	67.625	63.948	77.205	66.171	66.444	73.181	80.361	80.314	73.550	72.832	82.752	79.192	883.575
7	6.019	6.091	7.734	6.975	7.413	7.551	7.706	8.301	7.700	9.075	9.615	8.413	92.593
8	23.016	23.091	26.091	25.555	24.482	25.581	28.241	27.514	26.547	27.369	26.503	27.582	311.572
9	3.895	3.726	3.609	3.055	3.586	3.621	3.642	4.008	4.158	4.003	4.528	4.796	46.627
10	11.911	10.980	14.409	12.245	14.869	14.120	14.987	15.495	15.939	16.026	18.808	18.514	178.303
11	303	309	286	211	274	278	312	381	272	245	323	240	3.434
12	3.953	3.188	4.433	3.818	3.839	4.564	4.378	4.581	4.190	4.650	4.526	2.579	48.699
14	867	842	1.351	697	725	653	455	430	479	553	613	489	8.154
15	81	92	182	157	171	207	174	210	231	188	215	198	2.106
16	7.189	6.992	10.423	8.563	10.402	10.383	11.124	11.961	12.257	12.822	15.053	13.657	130.826
18	574	560	743	571	676	729	753	693	611	717	714	352	7.693
25	2.972	2.954	3.115	3.279	2.888	2.830	3.284	3.658	3.238	3.114	3.521	3.805	38.658
111	1.521	1.337	1.458	1.243	1.154	1.021	1.210	1.518	1.234	1.275	1.407	1.183	15.561
511	808	754	975	678	922	1.020	953	1.087	816	997	1.008	845	10.863
811	1.875	1.582	1.910	1.968	1.537	1.515	1.810	2.191	1.690	1.738	2.353	1.973	22.142
TOTAL	306.334	294.366	346.125	302.905	322.132	333.741	347.532	357.093	352.056	350.598	381.010	371.313	4.065.205

DIAZ LEON
MONICA -
46250026Q

Firmado digitalmente
 por DIAZ LEON
 MONICA - 46250026Q
 Fecha: 2024.04.29
 22:40:00 +01'00'

ANEXO VI

VIAJEROS POR LÍNEAS Y FORMA DE PAGO.

ANEXO VI Viajeros por líneas y formas de pago

LÍNEA	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. d): VIAJEROS POR LÍNEAS Y FORMA DE PAGO 2023											TOTAL
	BRC (Bono Residente Canario)	Viajeros Pago Directo	Bono Estudiantes	Bono Familia Num Esp	Bono Familia Num Gen	Bono Jubilado	Bono Residente	Bono Social Discapacitado	Btf Generico 10%	Bono 80+	TOTAL	
1	889.946	264.424	4.566	1.239	2.270	4.999	16.068	6.357	6.886	1.568	1.198.323	
2	18.705	12.785	1.011	49	82	131	628	97	441	77	34.006	
3	492.846	332.728	3.382	501	898	1.250	12.226	1.455	10.508	1.300	857.094	
4	12.993	7.721	51	9	4	52	218	32	131	8	21.219	
5	75.142	75.393	59	158	87	300	1.396	349	742	131	153.757	
6	481.337	365.609	1.752	590	829	2.250	15.054	2.604	11.980	1.570	883.575	
7	66.006	19.482	1.120	3	348	276	1.781	726	1.880	971	92.593	
8	168.819	122.384	827	187	950	701	9.201	1.361	6.018	1.124	311.572	
9	36.736	8.727	160	26	19	82	592	64	209	12	46.627	
10	118.340	51.481	553	174	241	1.446	3.047	1.268	1.445	308	178.303	
11	2.349	676	11		4	180	22	71	64	57	3.434	
12	31.604	14.331	209	84	36	630	892	444	420	49	48.699	
14	5.964	1.662	266	1	8	5	107	0	141		8.154	
15	1.579	385	2	2	1	9	40	29	48	11	2.106	
16	91.577	33.903	208	105	104	675	1.797	687	1.422	348	130.826	
18	5.704	1.442	30	6	6	115	239	46	61	44	7.693	
25	29.088	8.629	114	93	18	53	357	101	204	1	38.658	
111	700	14.462	14		4	83	43	25	180	50	15.561	
511	7.973	2.638	5	13	10	19	142	37	25	1	10.863	
811	10.778	9.486	79	5	26	26	790	99	584	269	22.142	
TOTAL	2.548.186	1.348.348	14.419	3.245	5.945	13.282	64.640	15.852	43.389	7.899	4.065.205	

DIAZ LEON Firmado digitalmente
 por DIAZ LEON
MONICA - MONICA - 46250026Q
46250026Q Fecha: 2024.04.29
 22:40:48 +01'00'

ANEXO VII

VIAJEROS POR FORMA DE PAGO Y DISTANCIA TARIFARIA.

ANEXO VII Viajeros por formas de pago y distancia tarifaria.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. e): VIAJEROS POR FORMA DE PAGO Y DISTANCIA TARIFARIA 2023											
FORMA DE PAGO	1-14	15-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	91-103	TOTAL
Franja Kilométrica											
Bono Residente Canario	45.541	767.869	725.790	890.646	118.340	***					2.548.186
Bono 80+	2.353	1.651	1.154	1.636	571	117	147	38	55	177	7.899
Btf 10%	17.714	9.753	5.026	7.813	1.005	427	246	513	318	574	43.389
Bono Familia Numerosa Especial	977	790	504	470	150	71	36	113	5	129	3.245
Bono Estudiante	4.004	3.385	2.205	2.205	1.158	291	227	184	54	706	14.419
Bono Familia Numerosa General	2.293	1.744	574	762	259	61	45	89	11	107	5.945
Bono Residente	20.847	13118	8174	14698	3.271	1140	708	836	134	1.714	64.640
Bono Social Discapacitado	3.717	2.233	2.432	3.235	1.428	567	631	365	96	1.148	15.852
Bono Social Jubilado	3.565	2.049	1.337	2.734	937	416	454	355	137	1.298	13.282
Billete Ordinario	553.567	246.758	186.386	260.772	24.456	10.093	6.557	17.380	5.171	37.208	1.348.348
TOTAL	654.578	1.049.350	933.582	1.184.971	151.575	13.183	9.051	19.873	5.981	43.061	4.065.205

*** En nuestro sistema no ha sido posible implantar el Bono Residente Canario como título Origen / Destino ya que, por sus propias características, hemos tenido que configurarlo como título de viaje del tipo Tarifa plana por tiempo.

El cliente paga 20 euros y viaja por 30 días naturales, valida el bono al subir pero no hay forma de registrar, ni el cliente comunica al conductor, el destino, el usuario tiene derecho a bajarse en cualquier parada. Nuestro sistema no dispone de canceladoras en salida de la guagua así que técnicamente es imposible saber el destino de los viajeros BRC, es por ello que ya a la hora de establecer un sistema para el pago de las subvenciones se ha establecido con metodos estadísticos cual es el recorrido medio por cada línea de los viajeros BRC basandonos en el uso del bono residente Fuerteventura, por tipología parecido.

A partir de esto se ha establecido el precio medio pagado por el usuario de cada línea y en función de este precio calculamos los km medios recorridos por los usuarios BRC, dato que se consigna.

* desde el 01/09/2022 el precio del Bono Residente Canario baja a 10€

* desde el 01/01/2023 el Bono Residente Canario es gratuito

DIAZ LEON Firmado digitalmente
 por DIAZ LEON
MONICA - MONICA - 46250026Q
46250026Q Fecha: 2024.04.29
 22:41:26 +01'00'

ANEXO VIII

VIAJEROS-KM. TRANSPORTADOS, POR LÍNEA Y MES.

ANEXO VIII Viajeros-Km. Transportados, por lineay mes.

LÍNEA	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. f): VIAJEROS-KILÓMETRO TRANSPORTADOS POR LÍNEA Y MES 2023												
	ene.-23	feb.-23	mar.-23	abr.-23	may.-23	jun.-23	jul.-23	ago.-23	sep.-23	oct.-23	nov.-23	dic.-23	TOTAL
1	3.036.492	2.977.612	3.332.083	3.053.876	3.281.206	3.318.051	3.335.779	3.545.600	3.481.825	3.584.491	3.824.660	3.753.667	40.525.343
2	48.264	44.698	55.675	43.617	45.630	39.238	39.446	33.463	204.424	52.615	53.935	54.014	715.019
3	1.044.525	978.897	1.139.355	944.841	1.040.019	1.056.395	1.048.430	1.083.350	1.061.833	1.042.711	1.099.978	1.133.115	12.673.449
4	42.272	50.552	49.977	30.071	29.038	34.932	34.129	40.015	44.080	47.355	53.891	49.044	505.357
5	197.960	206.596	217.860	199.008	237.902	256.661	234.925	271.542	284.344	271.829	347.399	324.453	3.050.481
6	1.863.419	1.772.353	2.122.802	1.843.651	1.850.415	2.010.852	2.088.914	2.186.755	2.009.262	2.030.579	2.316.531	2.262.425	24.357.959
7	151.819	152.685	190.249	169.794	179.635	185.579	197.097	209.196	185.941	219.737	236.182	211.152	2.289.066
8	478.152	478.855	538.139	517.108	490.056	511.128	541.127	552.852	529.099	542.631	558.735	568.059	6.305.940
9	105.983	100.735	96.405	82.632	96.351	98.155	97.751	109.713	112.339	108.965	121.869	128.334	1.259.233
10	583.136	539.933	694.649	590.204	708.291	690.416	685.221	759.324	761.692	763.983	918.950	904.221	8.600.019
11	6.683	6.702	6.099	4.663	6.261	6.468	7.099	8.395	5.591	5.255	6.756	4.851	74.823
12	57.124	46.029	64.204	55.231	56.035	66.361	66.870	66.864	60.720	67.827	65.666	37.614	710.544
14	12.441	12.194	19.355	10.163	10.503	9.447	10.227	6.157	7.070	7.961	8.835	7.000	121.353
15	1.511	1.730	3.502	3.049	3.272	3.933	4.082	6.192	4.392	3.712	4.352	5.326	45.052
16	184.941	178.147	269.633	225.664	273.482	276.295	275.223	322.244	329.449	340.646	392.652	354.270	3.422.646
18	12.785	12.681	16.738	12.878	15.210	16.366	15.347	16.046	13.897	16.110	16.101	7.939	172.097
25	67.656	68.094	71.542	75.327	66.287	64.415	68.810	84.713	74.536	71.734	80.128	86.380	879.623
111	60.649	53.320	58.098	49.298	46.035	40.446	54.383	60.652	51.806	50.920	56.303	45.623	627.534
511	11.724	10.924	14.099	9.812	13.616	14.876	14.445	15.895	11.880	14.441	14.652	12.351	158.715
811	33.204	27.627	33.830	34.258	26.915	26.228	28.632	38.987	30.044	30.020	42.232	35.382	387.357
TOTAL	8.000.740	7.720.362	8.994.294	7.955.145	8.476.158	8.726.244	8.847.939	9.417.955	9.264.226	9.273.522	10.219.805	9.985.219	106.881.610

DIAZ LEON Firmado
digitalmente por
MONICA - DIAZ LEON MONICA -
46250026Q

46250026Q Fecha: 2024.04.29
22:42:01 +01'00'

ANEXO IX

VIAJEROS-KM. TRANSPORTADOS, POR LÍNEA Y TÍTULO.

NEOX IX Viajeros-Km.transportados, por línea y título.

LÍNEA	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO AJ, 1. g): VIAJEROS-KILOMETRO POR LÍNEA Y TÍTULO										
	Viajeros Pago Directo	BRC (Bono Residente Canario)	Bono Estudiantes	Bono Familia Num Esp	Bono Familia Num Gen	Bono Jubilado	Bono Residente	Bono Social Discapacitado	Bif Generico 10%	Bono 80+	TOTAL
Total 1	8.375.992	30.586.377	191.091	43.357	58.412	219.001	560.844	264.206	226.061	0	40.525.343
Total 2	302.558	362.936	20.579	777	1.353	2.331	11.182	2.544	10.760	0	715.019
Total 3	4.930.555	7.295.960	50.660	7.418	13.314	18.447	180.687	21.484	154.924	0	12.673.449
Total 4	177.911	314.756	1.534	268	346	1.184	5.734	676	2.948	0	505.357
Total 5	1.563.805	1.427.042	1.254	2.769	3.948	5.735	24.464	6.301	15.163	0	3.050.481
Total 6	9.268.573	14.103.869	55.893	16.877	22.186	68.737	456.445	80.921	284.459	0	24.357.959
Total 7	551.519	1.588.964	22.104	1.032	7.919	8.153	46.351	17.820	45.204	0	2.289.066
Total 8	2.851.968	3.070.316	17.130	1.913	14.482	13.472	181.443	29.908	125.308	0	6.305.940
Total 9	200.892	1.024.883	5.978	1.574	439	3.363	14.276	2.595	5.231	0	1.259.233
Total 10	2.472.428	5.650.466	34.714	9.947	12.977	98.603	167.956	86.413	71.513	0	8.600.019
Total 11	12.524	53.245	369	0	65	5.353	653	1.670	945	0	74.823
Total 12	212.029	459.330	3.016	1.212	520	9.093	12.874	6.408	6.062	0	710.544
Total 14	23.988	89.744	3.839	14	115	72	1.544	0	2.035	0	121.353
Total 15	7.309	31.417	37	31	22	151	668	2.162	3.256	0	45.052
Total 16	720.199	2.573.660	6.079	2.572	2.387	18.080	46.479	25.038	28.152	0	3.422.646
Total 18	30.823	129.805	693	109	146	2.459	5.557	1.106	1.400	0	172.097
Total 25	189.573	668.459	2.787	2.374	430	1.157	8.324	2.289	4.230	0	879.623
Total 111	583.734	29.840	560	0	160	3.320	1.720	1.000	7.200	0	627.534
Total 511	39.586	115.507	72	188	144	274	2.049	534	361	0	158.715
Total 811	181.909	177.365	1.223	74	407	416	13.229	1.570	11.164	0	387.357
TOTAL	32.697.873	69.753.941	419.612	92.507	139.774	479.399	1.737.480	554.645	1.006.377	0	106.881.610

DIAZ LEON Firmado digitalmente
 por DIAZ LEON
MONICA - MONICA - 46250026Q
46250026Q Fecha: 2024.04.29 22:42:41 +01'00'

ANEXO X

VIAJES, POR LÍNEA Y MES.

ANEXO X Viajes, por línea y mes.

LÍNEA	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. h): VIAJES POR LÍNEA Y MES 2023												TOTAL
	ene.-23	feb.-23	mar.-23	abr.-23	may.-23	jun.-23	jul.-23	ago.-23	sep.-23	oct.-23	nov.-23	dic.-23	
1	1.429	1.308	1.548	1.454	1.739	1.706	1.752	1.752	1.682	1.739	1.698	1.710	19.517
2	186	168	186	180	186	180	186	186	203	186	180	186	2.213
3	2.604	2.412	2.706	2.423	2.604	2.608	2.655	2.655	2.506	2.604	2.557	2.470	30.804
4	104	96	108	96	104	104	106	106	100	104	102	98	1.228
5	472	432	480	452	596	584	600	600	576	596	580	588	6.556
6	1.794	1.664	2.079	1.892	2.011	2.006	2.045	2.045	1.938	2.011	1.972	1.931	23.388
7	312	288	479	438	467	463	474	483	450	467	456	449	5.226
8	899	812	930	900	930	901	931	930	900	930	900	930	10.893
9	62	56	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62	730
10	247	228	294	276	349	314	323	323	310	321	312	315	3.612
11	50	48	54	46	50	52	52	52	48	50	50	46	598
12	908	832	982	906	958	948	970	970	924	958	936	928	11.220
14	100	96	108	92	100	104	104	104	96	100	100	92	1.196
15	50	48	54	46	50	52	52	52	48	50	50	46	598
16	354	328	540	476	547	550	559	559	528	547	543	515	6.046
18	212	196	220	197	212	212	216	216	204	212	208	201	2.506
25	164	144	156	168	164	152	160	160	160	164	156	176	1.924
111	124	112	124	120	124	120	124	124	120	124	120	124	1.460
511	84	80	92	72	84	88	88	88	80	84	84	72	996
811	124	112	124	120	124	120	124	124	120	124	120	124	1.460
TOTAL	10.279	9.460	11.326	10.414	11.461	11.324	11.583	11.591	11.053	11.433	11.184	11.063	132.171

DIAZ LEON
MONICA -
46250026Q

Firmado digitalmente
 por DIAZ LEON
 MONICA - 46250026Q
 Fecha: 2024.04.29
 22:45:12 +01'00'

ANEXO XI

RECAUDACIÓN POR TÍTULO Y MES.

ANEXO XI Recaudación por título y mes.

TÍTULO	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. I): RECAUDACIÓN POR TÍTULO Y MES												REC. CONTABLE SIN SUBVENCIONES
	ene.-23	feb.-23	mar.-23	abr.-23	may.-23	jun.-23	jul.-23	ago.-23	sep.-23	oct.-23	nov.-23	dic.-23	
BRC	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bono Residente	11.385,00 €	9.565,00 €	9.205,00 €	8.465,00 €	8.650,00 €	8.190,00 €	7.785,00 €	6.360,00 €	5.865,00 €	5.355,00 €	5.220,00 €	4.650,00 €	90.695,00 €
Bono Familia Numerosa General	790,00 €	410,00 €	605,00 €	760,00 €	585,00 €	640,00 €	625,00 €	420,00 €	330,00 €	320,00 €	280,00 €	280,00 €	6.045,00 €
Bono Familia Numerosa Especial	280,00 €	140,00 €	230,00 €	190,00 €	175,00 €	330,00 €	190,00 €	315,00 €	160,00 €	155,00 €	85,00 €	85,00 €	2.335,00 €
Bono Social Discapacitado	265,00 €	100,00 €	1.395,00 €	1.260,00 €	1.210,00 €	1.130,00 €	1.180,00 €	1.090,00 €	580,00 €	580,00 €	650,00 €	505,00 €	8.925,00 €
Bono Social Jubilado	250,00 €	120,00 €	1.105,00 €	970,00 €	945,00 €	1.065,00 €	980,00 €	840,00 €	510,00 €	625,00 €	575,00 €	505,00 €	8.490,00 €
Bono Estudiante	325,00 €	185,00 €	1.275,00 €	1.245,00 €	1.015,00 €	730,00 €	0,00 €	0,00 €	75,00 €	110,00 €	100,00 €	30,00 €	5.090,00 €
Bono 80+	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bf 10%	9.280,00 €	10.300,00 €	10.275,00 €	6.445,00 €	6.430,00 €	6.410,00 €	6.585,00 €	6.105,00 €	5.280,00 €	6.055,00 €	7.420,00 €	7.875,00 €	88.440,00 €
Complemento TSC	304,58 €	231,55 €	252,30 €	267,55 €	195,85 €	181,25 €	228,14 €	144,35 €	106,15 €	120,90 €	113,60 €	125,20 €	2.271,42 €
Venta Tarjeta Soporte Físico Oficina	2,00 €	38,00 €	0,00 €	14,00 €	77,00 €	40,40 €	25,00 €	105,00 €	20,00 €	25,40 €	70,00 €	5,00 €	351,80 €
Recargas Oficina Bf10%	307,80 €	442,80 €	100,00 €	240,00 €	385,00 €	290,00 €	160,00 €	500,00 €	60,00 €	60,00 €	177,90 €	0,00 €	2.813,50 €
Recargas Oficina Bf10%	297.304,10 €	279.802,70 €	305.754,20 €	241.318,35 €	234.100,05 €	241.257,80 €	258.197,95 €	256.435,55 €	255.726,45 €	224.809,50 €	324.059,50 €	322.627,50 €	3.242.033,65 €
Billete Ordinario	320.493,48 €	301.335,05 €	330.196,50 €	261.174,90 €	253.767,90 €	260.264,45 €	275.936,09 €	272.314,90 €	268.732,60 €	238.215,80 €	339.193,10 €	336.865,60 €	3.458.490,37 €
TOTAL													

* EL 01/01/2023 LOS JUBILADOS Y DISCAPACITADOS PASAN A PAGAR 0,00€ X TRAYECTO Y LOS ESTUDIANTES DE X TRAYECTO HASTA EL 28/02, luego pagan 1 € x trayecto.
 ** Cuando el saldo de un bono es insuficiente para pagar el trayecto se emite un billete de complemento Tarjeta Sin Contacto (TSC) para cubrir el precio del trayecto que el cliente abona en efectivo.

TÍTULO	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. I): RECAUDACIÓN POR TÍTULO Y MES												SUBVENCIONES BONOS
	ene.-23	feb.-23	mar.-23	abr.-23	may.-23	jun.-23	jul.-23	ago.-23	sep.-23	oct.-23	nov.-23	dic.-23	
BRC	428.962,04 €	423.511,16 €	524.900,50 €	497.279,37 €	556.741,43 €	574.412,23 €	599.484,32 €	636.282,48 €	623.830,37 €	656.112,29 €	647.040,25 €	626.243,66 €	6.794.800,10 €
Bono Residente	9.546,85 €	7.677,85 €	7.801,15 €	7.147,50 €	6.992,40 €	6.889,50 €	6.579,45 €	5.316,25 €	4.654,30 €	4.324,70 €	4.002,55 €	4.002,55 €	75.252,15 €
Bono Familia Numerosa General	708,40 €	461,50 €	545,40 €	761,20 €	532,75 €	570,65 €	597,90 €	419,85 €	321,25 €	268,80 €	285,35 €	274,30 €	5.747,35 €
Bono Familia Numerosa Especial	447,60 €	307,15 €	337,00 €	354,60 €	285,85 €	428,85 €	347,85 €	635,40 €	286,35 €	250,00 €	190,35 €	149,35 €	4.020,35 €
Bono Social Discapacitado	6.419,15 €	6.744,95 €	3.885,80 €	3.093,75 €	2.639,75 €	2.811,85 €	3.176,20 €	2.779,25 €	3.281,80 €	3.111,15 €	3.228,85 €	2.795,60 €	43.968,10 €
Bono Social Jubilado	5.529,50 €	5.222,20 €	3.568,85 €	2.661,60 €	2.944,05 €	2.966,15 €	2.395,80 €	2.282,65 €	2.742,45 €	2.765,90 €	2.945,35 €	2.489,80 €	38.514,30 €
Bono Estudiante	10.471,95 €	9.569,80 €	4.412,55 €	3.148,35 €	2.720,25 €	1.928,35 €	0,00 €	0,00 €	380,95 €	414,75 €	488,25 €	370,10 €	33.905,30 €
Bono 80+	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bf 10%	1.073,30 €	1.161,70 €	1.186,20 €	765,75 €	761,00 €	717,00 €	759,40 €	691,85 €	604,25 €	646,95 €	798,85 €	875,55 €	10.041,80 €
TOTAL	463.158,79 €	454.656,31 €	546.637,45 €	515.212,12 €	573.617,48 €	590.724,58 €	613.340,92 €	648.407,73 €	636.101,72 €	667.889,49 €	659.301,95 €	637.200,91 €	7.006.249,45 €

TÍTULO	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA BÁSICA. ANEXO, APARTADO A), 1. I): RECAUDACIÓN POR TÍTULO Y MES												TOTAL REC. CONTABLE CON SUBVENCIONES
	ene.-23	feb.-23	mar.-23	abr.-23	may.-23	jun.-23	jul.-23	ago.-23	sep.-23	oct.-23	nov.-23	dic.-23	
BRC	428.962,04 €	423.511,16 €	524.900,50 €	497.279,37 €	556.741,43 €	574.412,23 €	599.484,32 €	636.282,48 €	623.830,37 €	656.112,29 €	647.040,25 €	626.243,66 €	6.794.800,10 €
Bono Residente	20.931,85 €	17.242,85 €	17.006,15 €	15.612,50 €	15.642,40 €	15.079,50 €	14.364,45 €	11.676,25 €	10.519,30 €	9.674,65 €	9.544,70 €	8.652,55 €	165.947,15 €
Bono Familia Numerosa General	1.499,40 €	871,50 €	1.150,40 €	1.521,20 €	1.117,75 €	1.210,65 €	1.222,90 €	839,85 €	651,25 €	588,80 €	565,35 €	554,30 €	11.792,35 €
Bono Familia Numerosa Especial	727,60 €	447,15 €	567,00 €	544,60 €	460,85 €	758,85 €	537,85 €	950,40 €	446,35 €	405,00 €	275,35 €	234,35 €	6.355,35 €
Bono Social Discapacitado	6.684,15 €	6.844,95 €	5.280,80 €	4.353,75 €	3.849,75 €	3.941,85 €	4.356,20 €	3.869,25 €	3.661,80 €	3.691,15 €	3.858,85 €	3.300,60 €	53.893,10 €
Bono Social Jubilado	5.779,50 €	5.342,20 €	4.673,85 €	3.631,60 €	3.889,05 €	4.031,15 €	3.375,80 €	3.122,65 €	3.252,45 €	3.390,30 €	3.570,35 €	2.994,80 €	47.004,30 €
Bono Estudiante	10.796,95 €	9.754,80 €	5.687,55 €	4.393,35 €	3.735,25 €	2.658,35 €	0,00 €	0,00 €	455,95 €	524,75 €	588,25 €	400,10 €	38.995,30 €
Bono 80+	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bf 10%	10.353,30 €	11.461,70 €	11.461,20 €	7.210,75 €	7.191,00 €	7.127,00 €	7.324,40 €	6.796,85 €	5.884,25 €	6.701,95 €	8.218,85 €	8.750,55 €	98.481,80 €
Complemento TSC	304,58 €	231,55 €	252,30 €	267,55 €	195,85 €	181,25 €	228,14 €	144,35 €	106,15 €	120,90 €	113,60 €	125,20 €	2.271,42 €
Venta Tarjeta Soporte Físico	2,00 €	38,00 €	0,00 €	14,00 €	77,00 €	40,40 €	25,00 €	105,00 €	20,00 €	25,40 €	70,00 €	5,00 €	351,80 €
Recargas Oficina Bf10%	307,80 €	442,80 €	100,00 €	240,00 €	385,00 €	290,00 €	160,00 €	500,00 €	60,00 €	60,00 €	177,90 €	0,00 €	2.813,50 €
Recargas Oficina Bf10%	297.304,10 €	279.802,70 €	305.754,20 €	241.318,35 €	234.100,05 €	241.257,80 €	258.197,95 €	256.435,55 €	255.726,45 €	224.809,50 €	324.059,50 €	322.627,50 €	3.242.033,65 €
Billete Ordinario	783.652,27 €	755.991,36 €	876.833,95 €	776.387,02 €	827.385,38 €	850.989,03 €	889.177,01 €	920.722,63 €	904.834,32 €	906.105,29 €	998.495,05 €	974.066,51 €	10.464.739,82 €
TOTAL													

RECAUDACIÓN CONTABLE CON SUBVENCIONES		IMPORTES CON IGIC	
REC. CONTABLE SIN SUBVENCIONES	3.458.490,37 €	SUBVENCIONES BONOS	3.357.757,64 €
SUBVENCIONES BONOS	7.006.249,45 €	RECAUDACIÓN CONTABLE CON SUBVENCIONES	6.802.183,93 €
RECAUDACIÓN CONTABLE CON SUBVENCIONES	10.464.739,82 €	RECAUDACIÓN CONTABLE CON SUBVENCIONES	10.159.941,57 €

DIAZ LEON Firmado digitalmente
 por DIAZ LEON
MONICA - 46250026Q
 Fecha: 2024.04.29
 22:46:26 +01'00'

ANEXO XII

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

ANEXO XIII INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA

1. PERSONAL:

PLANTILLA	2023
Plantilla media	112,44
Nº medio de conductores perceptores	103,13
Nº medio de otro personal de carretera	-
Nº medio de personal de taller	2,77
Nº medio de personal administración y servicios	1,37
Nº medio de otro personal directores	2,00
Nº medio de otro personal (*) Inspector	1,58
Nº medio de otro personal (*) vigilante	1,59

JORNADAS ANUALES POR CATEGORÍAS 2023				
CATERGORÍA	JORNADAS	JORNADAS EFECTIVAS	JORNADAS DE INCAPACIDAD	% ABSENTISMO MEDIO
Conductores perceptores	1826	37652	4774	16,27%
Otro personal de carretera				
Taller	1826	1015		
Administración y servicios	1826	500		
Otro personal (*)	1826	575		
Otro personal (*)	1826	579		
TOTAL	9.130	40.321	4.774	

2. FLOTA:

FLOTA 2023	
Flota media	49
Guaguas a principio de año	48
Guaguas a final de año	49
Altas de guaguas en el año	1
Bajas de guaguas en el año	0
Edad media de la flota	6,54

TAMAÑO DEL VEHÍCULO 2023	Nº VEHÍCULOS 2021	PLAZAS POR VEHÍCULO 2023
Vehículos de 8 metros	3	20
Vehículos de 10 metros	3	37
Vehículos de 12 metros	26	55
Vehículos de 13 y 15 metros	17	63/71
PMR	32	20/37/55/71
TOTAL UNIDADES	49	

3. RED DE LÍNEAS:

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA COMPLEMENTARIA. ANEXO A) 2.-Red de líneas			
Red de líneas	ene-2023	dic-2023	Media anual 2023
Nº de líneas	20	20	20
Km de la red de líneas	1150	1150	1150
Nº de paradas	371	371	371
Velocidad comercial	36 Km/h	36 Km/h	36 Km/h

LÍNEA	Trayecto
1	Puerto del Rosario – Morro Jable
2	Puerto del Rosario – Vega de Río Palmas
3	Puerto del Rosario – Caleta de Fuste – Las Salinas
4	Pájara – Morro Jable
5	Costa Calma – Morro Jable
6	Puerto del Rosario – Corralejo
7	Puerto del Rosario – El Cotillo
8	Corralejo – El Cotillo
9	Pájara – Morro Jable
10	Puerto del Rosario – Morro Jable (por Pozo Negro)
11	Tuineje – La Lajita – Gran Tarajal
12	Gran Tarajal – Las Playitas
14	Puerto del Rosario – El Time
15	Puerto del Rosario – Triquívijate
16	Gran Tarajal – Puerto del Rosario
18	Pájara – Gran Tarajal
25	La Lajita – Morro Jable
111	Línea Morro Jable – Cofete – Punta de Jandía
511	Morro Jable – Esquinzo
811	Corralejo - Cotillo (Directo)

Firmado digitalmente por DIAZ LEON MONICA - 46250026Q
 Fecha: 2024.04.29 22:47:05 +01'00'

LÍNEA	Trayecto / Variante	Kms.
001	Pto. Rosario - Gran Tarajal	48
001	Gran tarajal - Morro Jabbe	56
001	Pto. Rosario - Morro Jabbe	103
002	Pto. Rosario - Vega Río Palma	34
003	Pto. Rosario - Caleta de Fuste	15
003	Pto. Rosario - Salinas	17
004	Morro Jabbe - La Pared	35
004	Pájara - Morro Jabbe	58
005	Costa Calma - Estqz. - Morro Jabbe	40
006	Corralejo - Aeropuerto	32
006	Los Hoteles - Corralejo	5
006	Puerto del Rosario - Corralejo	35
007	Pto. Rosario - Pque. Tecno	6
007	Pto. Rosario - Cotillo	45
008	Corralejo - Cotillo	33
009	Pájara - Morro Jabbe	79
010	Pto. Rosario - M. Jabbe (Directo)	100
011	Gr.Taraj- La Lajita - Pajara	68
012	Gran Tarajal - Las Playitas	7
014	Pto. Rosario - El Time	9
015	Pto. Rosario-Triplijate	22
016	Gr. Tarajal - Pto. Rosario	61
018	Ajal - Pájara-Cochillete-G.Tarajal	44
018	Pájara-Cochillete-G.Tarajal	35
025	La Lajita-Morro Jabbe	33
025	Morro Jabbe - Gran Tarajal	56
111	Jandía - Colete	40
511	Morro Jabbe - Esquinzo	13
811	Corralejo - Cotillo (Directo)	21

4. INDICADORES DE CALIDAD

TIPOS DE PARADAS	Nº paradas ene-2023	% paradas ene-2023	Nº paradas dic-2023	% paradas dic-2023
Paradas con mariscalinas	195	52,56%	195	52,56%
Paradas con SAE	0	0	0	0
Paradas solo con poste de parada	176	47,44%	176	47,44%
TOTAL	371	100%	371	100%

Nº accidentes 2023	36
--------------------	----

Nº encuestas de satisfacción al usuario 2023	1	Nota global	6
--	---	-------------	---

5. INDICADORES MEDIOAMBIENALES

Medidas específicas aplicadas para la reducción del consumo energético y la emisión de gases contaminantes	Adquisición de motores más eficientes y menos contaminantes tipo EURO VI o superior. Además se han instalados placas solares.
Uso de tecnologías aplicadas para la reducción del consumo energético y la emisión de gases contaminantes	Adquisición de motores más eficientes y menos contaminantes tipo EURO VI o superior.

OPERADOR	FLOTA (Nº TOTAL DE VEHÍCULOS)	EMISIONES DE CARBONO VEHÍCULOS 2023			
		VEHÍCULOS CON EMISIONES DE CARBONO INFERIOR 50GCO2E/KM/PASAJ.		VEHÍCULOS CON EMISIONES DE CARBONO SUPERIOR 50GCO2E/KM/PASAJ.	
		Nº VEHÍCULOS	%	Nº VEHÍCULOS	%
TIADHE	49	49	100,00%	0	0

Nº Bus	Matrícula	Capacidad	CO2 / (km/pasajeros)
112	3691-HFG	37	0,0108959
124	3797-JKS	75	0,0076147
125	3888 HFG	72	0,0416409
126	7318HKM	67	0,0082312
148	6766-HTM	20	0,0106959
149	6770-HTM	20	0,0106959
113	2694-HZC	55	0,0171135
127	2645-HZC	55	0,0143673
128	2652-HZC	55	0,0212149
131	2720-HZC	55	0,0372007
138	2632-HZC	55	0,0129277
130	4806-JKS	71	0,0148604
132	4937-JKS	71	0,0174301
134	4923JKS	71	0,0265007
111	7163-JDF	71	0,0171135
129	7314-JSF	71	0,0152718
133	7249-JSF	71	0,0095222
101	3460-JTN	53	0,0167569
150	2515 KGD	71	0,0171135
151	2534 KGD	71	0,0171135
152	2548 KGD	71	0,0171135
118	2558 KGD	71	0,0171135
103	7944KSD	20	0,0089133
105	8033KSD	51	0,0167569
146	8086KSD	51	0,0167569
148	8118KSD	51	0,0167569
1003	6577LDM	55	0,0171135
1002	2575LDH	55	0,0171135
1000	9941LDG	55	0,0171135
1001	1525LDH	71	0,0171135
1004	8636LLK	43	0,0167569
1005	8663LLK	43	0,0167569
1008	7656MBZ	61	0,0171135
1007	7839MBZ	61	0,0171135
1008	8013MDH	57	0,0832542
1009	8313MDH	57	0,0832542
1010	2074MDZ	59+C	0,0832542
1011	1749MDZ	59+C	0,0832542
1012	8806MDY	59+C	0,0832542
1013	8804MDY	59+C	0,0832542
1014	2060MDZ	59+C	0,0832542
1015	6038MJJ	57	0,0632542
1016	5963MJJ	57	0,0632542
1017	5510MKB	63	0,0632542
1018	7667MLL	63	0,0632542
1019	7668MLL	63	0,0632542
1020	7669MLL	63	0,0632542
1021	4755MLR	63	0,0832542
1022	4793MRL	63	0,0632542

DIAZ LEON Firmado digitalmente por
MONICA - DIAZ LEON
46250026 MONICA -
Q 46250026Q
 Fecha: 2024.04.29
 22:47:57 +01'00'

ANEXO XIII

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA

* Tarifa ordinaria desde 01/05/2017 Precio =km * TarifaKilométrica (0,097) SI Precio < 1,40€ entonces aplica Tarifa mínima (1,40€)

** Tarifa Bono Residente * en los trayectos superiores a los 21km se aplica el 50% de descuento sobre la tarifa ordinaria en los inferiores se aplica la tarifa mínima ordinaria (bonificada del 30%) que es de 1€.

*** Tarifa Plana 1€ El usuario paga 1€ para cualquier destino, la diferencia entre el precio ordinario y lo pagado está subvencionado

**** Tarifa Bono familia Numerosa Se aplica el mismo descuento del bono residente y, sobre este, se aplica el descuento del 20 o 50% según la categoría de familia numerosa

El 01/09/2023 El Gobierno abarata el 50% el transporte, el Cabildo aplica la medida al Bono Residente canario, al bono jubilado y al discapacitado y el 100% de la bonificación sobre el bono estudiante

El 01/01/2023 El Gobierno abarata el 100% el transporte, el Cabildo aplica la medida al Bono Residente canario, al bono jubilado y al discapacitado y al bono estudiante

El 01/03/2023 el Bono Residente canario sigue gratuito hasta el 31/12/2023 incluido, el bono jubilado, el discapacitado y el estudiante vuelven a pagar 1€ de tarifa plana y al bono estudiante

El 01/09/2023 El Gobierno abarata el 50% el transporte, el Cabildo aplica la medida al bono jubilado, estudiante y al discapacitado

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA. ANEXO A) 3 - Bonificaciones en la tarifa			
TÍTULO	COLECTIVO BONIFICADO	IMPORTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN
Bono Residente	Residentes	75.252,15 €	Cabildo Ftv.
Bono Estudiante	Estudiantes	33.905,30 €	Cabildo Ftv.
Bono 80+	Mayores de 80 años	- €	Concesionaria
Bono Social Jubilado	Jubilados	38.514,30 €	Cabildo Ftv.
Bono Social Discapacitado	Discapacitados	43.968,10 €	Cabildo Ftv.
Bono Familia numerosa General	Familia numerosa General	5.747,35 €	Cabildo Ftv.
Bono Familia numerosa Especial	Familia numerosa Especial	4.020,35 €	Cabildo Ftv.
Bono Bf 10%	Para todos	10.041,80 €	Cabildo Ftv.
Bono Residente Canario	Residentes en Canarias	6.794.800,10 €	Gobierno Canarias

4. SUBVENCIÓNES RECIBIDAS:

IMPORTE	CONCEPTO
4.923.802,70 €	LIQUIDACIÓN CONVENIO OBISP del 01/01/2023 a 31/12/2023 *
4.923.802,70 €	IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓNES DE EXPLOTACIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA. ANEXO A) 3 - Subvenciones recibidas de otras fuentes de financiación: a) SUBVENCIÓNES DE EXPLOTACIÓN	
1. IMPORTE	- €
- €	IMPORTE TOTAL SUBVENCIÓNES DE CAPITAL

DIAZ LEON MONICA Firmado digitalmente por DIAZ
- 46250026Q LEON MONICA - 46250026Q
 Fecha: 2024.04.29 22:49:02
 +01'00'